

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4305 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	MARTES., 4 DE NOVIEMBRE DE 1952	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
---	---------------------------------	------------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. NICOLAS VICO GIMENA
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Buén MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 300, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
.. atrasado dentro del mes 0.20
.. .. de más de 1 mes hasta 0.50
.. .. 1 año 1.—
.. .. de más de 1 año 25.—
Suscripción mensual 2.30
.. trimestral 6.50
.. semestral 12.70
.. anual 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publican en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2º De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	\$ 12.—
3º " " " $\frac{1}{2}$ " " "	\$ 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

a) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balances	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1a y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951.
Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DL. de Econ. N° 2390 del 29/10/52 — Aprueba certificado provisorio obra refección Palacio de los Tribunales.	5
" " " " 2391 " " — Liquidación fondos a Direc. de Arq. y Urbanismo.	5
" " " " 2392 " " — Liquidación fondos a Direc. de Rentas.	5 al 6
" " " " 2393 " " — Aprueba certificado parcial obra Pavimentación de la Ciudad de Orán.	6
" " " " 2394 " " — Aprueba certificado final obra Provisión de aguas corrientes en Animaná y Tolombón.	6
" " " " 2395 " " — Aprueba certificado por diferencia jornales obra Balneario Municipal.	6
" " " " 2396 " " — Aprueba certificado obra Pavimentación de la Ciudad de Salta.	6
" " " " 2397 " " — Liquidación fondos a Direc. de Arq. y Urbanismo.	6 al 7
" " " " 2398 " " — Liquidación fondos a Dirección de Rentas.	7
" " " " 2399 " " — Dispone devolución de un depósito de garantía por obra Trabajos en la Comisaría de Embarcación.	7
" " " " 2400 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	7
" " " " 2401 " " — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	7
" " " " 2402 " " — Incorpora la Ley N° 1510/52 al Anexo 1 Inciso II, Principal 1 Parcial a) Item 1.	7 al 8
" " " " 2403 " " — Amplía la Orden de Pago N° 3 de Dirección de Inmuebles para el ejercicio 1952.	8
" " " " 2404 " " — Deja sin efecto el decreto N° 2099/52 y mantiene la vigencia del decreto N° 1033/52 sobre precios máximos de venta de azúcar.	8
" " " " 2405 " " — Deja sin efecto una adscripción de un empleado.	8
" " " " 2406 " " — Designa Inspector de las tareas del Censo Agropecuario en Rivadavia y Tartagal.	8
" " " " 2407 " " — Incorpora la Ley N° 1529/52 en el Anexo I Inciso II Principal 1 Item 1° Parcial a).	8
" " " " 2408 " " — Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	8 al 9
" " " " 2409 " " — Aprueba Balance General del Banco Provincial de Salta por ejercicio 1951.	9
" " " " 2410 " " — Deja sin efecto el decreto N° 12022/52 y reconoce un crédito a favor de la Casa de la Moneda.	9
" " " " 2411 " " — Reconoce un crédito a favor de propietarios de inmuebles que ocupa la Direc. de Estadística y Comp. Mecánica.	9
" " " " 2412 " " — Aprueba resolución dictada en Administración de Vialidad.	9
" " " " 2413 " " — Aprueba los índices básicos para la distribución a las Municipalidades del porcentaje de los impuestos a las Actividades Lucrativas.	10

			PAGINAS
" " " "	2414	" — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	10
" " " "	2415	" — Aprueba certificado obra Pavimentación de R. de Lerma.	10 cl 11
" " " "	2416	" — Aprueba certificado obra Camino Cerrillos a R. de Lerma.	11
" " " "	2417	" — Reconoce servicios de un empleado (Inspector de Contralor y Precios).	11
" " " "	2418	" — Aprueba resolución dictada en la Caja de Jubilaciones.	11
" " " "	2419	" — Aprueba resolución dictada en A. G. A. S.	11 cl 12

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

" " A. S. "	2228	" 27/10/52 — Designa encargada en reemplazo del Oficial Mayor del M. de Acción Social.	12
" " " "	2229	" " — Dispone compra de dos pasajes al Ingenio Suárez para dos personas.	12
" " " "	2230	" " — Dispone compra de dos pasajes a Bs. As. para dos personas.	12
" " " "	2231	" " — Dispone compra de un pasaje a Casal. Moldes para una persona.	12
" " " "	2233	" 28/10/52 — Dispone compra de un pasaje a Bs. As. para una persona pobre.	12
" " " "	2234	" " — Dispone compra de un pasaje a Bs. As. para una persona pobre.	12 cl 13
" " " "	2235	" " — Dispone compra de un pasaje a Bs. As. para una persona pobre.	13
" " " "	2236	" " — Autoriza a Direc. de Suministro a llamar a concurso de Precios.	13
" " " "	2237	" " — Cancela factura por provisión de repuestos al motor diesel que funciona en la Escuela Hogar de La Caldera.	13

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8654	— Expte. 1852 Y de Y. P. F.	13
Nº 8653	— Expte. 1853 Y de Y. P. F.	13
Nº 8649	— Expte. 1811—W. de Lutz Witte.	13 cl 14
Nº 8648	— Expte. Nº 1855—W. de Lutz Witte.	14
Nº 8633	— Expte. 1909 G. de Alberto González Rioja y Sra.	14
Nº 8599	— Expte. 1911 A por Justo Aramburu Apaxicio y otros.	14

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8658	— Reconoc. s/p. Abelardo Lisarde.	14 cl 15
Nº 8657	— Reconoc. s/p. Abelardo Lisarde.	15
Nº 8656	— Reconoc. s/p. Mauricio Morales.	15
Nº 8632	— Reconoc. s/p. Martina Orte.	15
Nº 8618	— Reconoc. s/p. Mariano Iriarte.	15
Nº 8617	— Reconoc. s/p. Mariano Iriarte.	15
Nº 8616	— Reconoc. s/p. Guillermo Poma.	15
Nº 8613	— Reconoc. s/p. Laura Aráoz de Murúa.	15
Nº 8609	— Reconoc. s/p. Pedro Aguirre.	15
Nº 8607	— Reconoc. s/p. Francisco Martínez y Soledad Pérez de Martínez.	15
Nº 8597	— Reconoc. s/p. José Apresso.	15
Nº 8596	— Reconoc. s/p. Micaela Francisca Cruz.	15
Nº 8595	— Reconoc. s/p. Micaela Francisca Cruz.	15
Nº 8571	— Solicitado por: Rasmi y Abraham Moisés.	15
Nº 8570	— Reconoc. s/p. Antonio Ybarra y Señora.	15

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8559	— Direc. Gral. de Fabricaciones Militares.	15
---------	---	----

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 8655	— De la Dirección Gral. de Suministro de la Provincia.	16
---------	---	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8660	— De Dina o Digna Angélica Gutiérrez.	16
Nº 8652	— De Jorge Sanmillán.	16
Nº 8637	— De Domingo Guaymás y Silva Angélica Guaymás.	16
Nº 8634	— De Faustino Inga.	16
Nº 8631	— De Lola o Dolores Sandoval de Mamani.	16
Nº 8619	— De José Papa.	16
Nº 8608	— De Severo Carlos Isasmendi Ortiz.	16
Nº 8606	— De Julio Navor Gómez y Elena Bravo Córdoba de Gómez.	16
Nº 8605	— De Anselmo López.	16
Nº 8604	— De Fermína Laguna.	16
Nº 8603	— De Lucio Ignacio Ortiz.	16
Nº 8601	— De Javier T. Ávila.	16
Nº 8600	— De Maricno Torrejón.	16

	PAGINAS
Nº 8584 — De Juan Martínez.	16
Nº 8583 — De Celestino Fabián.	16
Nº 8582 — De Francisco Thiel.	16
Nº 8581 — De Dionicio López y Agustino L. López.	16
Nº 8557 — De José María Soler.	16
Nº 8549 — De Gregorio Miguel Aguirre.	16
Nº 8548 — De Luis Salomón.	16
Nº 8543 — De María González de Lobo.	16
Nº 8535 — De Agustina Cruz de Castro.	16 cl 17
Nº 8533 — De Baldomero Barroso y Griselda Figueroa de Barroso.	17
Nº 8525 — De María Magdalena ó María Garay de Pérez.	17
Nº 8522 — De Gabriel Salado.	17
Nº 8520 — De Flavio Roncaglia.	17
Nº 8514 — Lindor Lastero.	17
Nº 8510 — De Justo Terraza Triana.	17
Nº 8509 — De Marcos Gómez.	17
Nº 8502 — Isabel Sánchez de Cabezas.	17
Nº 8501 — De Francisco López.	17
Nº 9499 — De Bembenuto Aparicio.	17
Nº 8498 — De María Talevi de Ranea.	17
Nº 8489 — De Luis Patrón Costas.	17
Nº 8487 — De Damasia Corimayo ó Damasia Corimayo de Rios luego de Cruz.	17
Nº 8486 — De Flavio Casimiro Velazquez.	17
Nº 8485 — De Catalina Aráoz.	17

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8626 — Deducida por Secundino Quipildor.	17
Nº 8621 — Deducida por Felisa Alvarez de Parada.	17
Nº 8602 — Deducida por Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani.	17
Nº 8594 — Deducida por Ramón Romero.	17
Nº 8590 — Deducida por Josefa Adasme de Esparza.	17 cl 18
Nº 8586 — Deducida por Adán Luciano Arroyo.	18
Nº 8579 — S/p. Salomé Carrizo de Lezcano.	18
Nº 8578 -- S/p. Leoncio Macedonio Andías.	18
Nº 8574 -- S/p. Filemón Salvadore.	18
Nº 8567 -- Deducida por Severa Lucinda Sánchez Aliseo de Llimos.	18
Nº 8565 — Deducida por Faustino Beltrán.	18
Nº 8563 — Deducida por Nicolaza Sarapura de Sapana y otros.	18
Nº 8556 — Deducida por Liboria Arroyo y Cástulo Visneros.	18
Nº 8554 — Deducida por Nicolás Casarcciú.	18
Nº 8537 — Deducida por Sempronia Sajama de Juarez.	18
Nº 8529 — Deducida por Bernardo Segundo Cárdenas.	18
Nº 8523 — Deducida por Elina Salguero de Ebber.	18
Nº 8521 — Deducida por Manuel Cruz y Cipriano Canchi.	18 cl 19
Nº 8497 — Finca "Pájaro Bobo".	19

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8646 — Solicitada por la Cía. Maderera Tartagal S. R. L.	19
--	----

REMATES JUDICIALES

Nº 8662 — Por Luis Alberto Dávalos.	19
Nº 8642 — Por Andrés Ilvento.	19
Nº 8639 — Por Jorge Raúl Decavi.	19
Nº 8622 — Por Luis Alberto Dávalos.	19
Nº 8585 — Por Aristóbulo Carral.	19
Nº 8573 — Por Luis Alberto Dávalos.	19
Nº 8568 — Por Luis Alberto Dávalos.	19
Nº 8560 — Por Martín Leguizamón.	20
Nº 8546 — Por Jorge Raúl Decavi.	20

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8593 — Juicio en Club 20 de Febrero de Salta.	20
---	----

INSCRIPCION DE MARTILLEROS:

Nº 8615 — De Julio Mendioroz.	20
------------------------------------	----

SECCION COMERCIAL.

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 8659 — De la razón social Pantaleón Palacios y José Reyes S. R. L.	20	al	22
Nº 8645 — De la razón social Salomón Franco Tabacos del Norte S. R. L.			22

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Nº 8650 — De Juan San Martín almacén en la Capital.			22
Nº 8644 — De la Casa Nebreda			22

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 8629 — De la razón social Marrazo y Cía. en Comandita.			22
--	--	--	----

COMERCIALES

Nº 8636 — Venta de instalaciones de la casa Ernesto Barón.			22
---	--	--	----

TRANSFERENCIA DE CUOTAS O ACCIONES:

Nº 8641 — De la razón social Informativo del Norte S. R. L.			23
--	--	--	----

SECCION AVISOS.

ASAMBLEAS

Nº 8651 — De la Agrupación Gauchos de Güemes de Salta.			23
Nº 8635 — De la Sociedad Israelita La Unión Salta.			23
Nº 8627 — De La Curtidora Salteña S. A.			23

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.			23
--	--	--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES			23
--------------------------------	--	--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES			23
---	--	--	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.			23
-----------------------------------	--	--	----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO Nº 2390-E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

ORDEN DE PAGO Nº 492

MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente Nº 5127—A—1952.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación el Acta de recepción provisoria de los trabajos de refección en el Palacio de los Tribunales, y solicita la devolución a favor de la Empresa SE. MA. S. R. L. del 5% depositado en garantía de la mencionada obra;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de los trabajos de refección parcial en el edificio Palacio de los Tribunales, confeccionada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la Empresa SE. MA S.R.L.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la Empresa SE. MA S. R. L. la suma de \$ 5.644.61 (CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y UN CTVS. M/N.), importe del 5% de garantía de licitación pública para la obra "Refección Parcial Edificio Palacio de los Tribunales" cuya recepción provisoria se aprueba por el artículo que antecede; con

imputación a la Cuenta: "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 3º — Comuníquese; publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2391-E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

ORDEN DE PAGO Nº 493 DEL

MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente Nº 5962—A—952.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación y pago planilla de sobreasignación correspondiente al Director General de Arquitectura y Urbanismo, Ing. Antonio Monteros, por el mes de septiembre del corriente año, la que asciende a un importe total de \$ 555.— m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO; con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 555.— m/n. (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS

MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe atienda el pago de la planilla de sobreasignación indicada precedentemente, con imputación al ANEXO I— INCISO I— PRINCIPAL 1— PARCIAL a) — PARTIDA 5 "San Carlos— Escuela Primaria", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, Publíquese, etc.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2392-E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

ORDEN DE PAGO Nº 494 DEL

MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente Nº 15314—951.

VISTO este expediente por el que se gestiona la devolución de \$ 534.20, a favor del señor José Tobias, en carácter de reintegro por igual importe abonado indebidamente en concepto de impuesto a las Actividades Lucrativas por el año 1950; atento a las actuaciones practicadas en Dirección General de Rentas, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de DIRECCION GENERAL DE REN-

TAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 534.20 m/n. (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 20/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que proceda a reintegrar al señor José Tabias igual importe abonado por el concepto arriba indicado, con imputación al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1952— RENTAS GENERALES ORDINARIOS— RENTA ATRASADA— IMPUESTO ACTIVIDADES LUCRATIVAS 1950".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2393-E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

ORDEN DE PAGO N°... DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente N° 5548/A/52.

VISTO este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago los certificados Nros. 13— Parcial por \$ 67.956.75 m/n., correspondiente a ejecución de obras de pavimentación en la ciudad de Orán, y Adicional por reconocimiento de mayor costo de jornales, aumento de precio del cemento portland, nafta, hierro, etc. por un total de \$ 33.962.66 m/n. emitidos a favor de la Empresa Constructora Conrado Marcuzzi S. Resp. Ltda.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse los certificados Nros. 13— Parcial por ejecución de obras de pavimentación de la ciudad de Orán, y Adicional por reconocimiento de mayor costo de jornales, aumento de precio del cemento portland, nafta, hierro, etc., emitidos por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor de la Empresa Constructora Conrado Marcuzzi Soc. Resp. Ltda. por un importe total de \$ 101.919.41 (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CTVS. M/N.).

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión, la suma de 101.919.41 (CIENTO UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CTVS. M/N.) a fin de que con dicho importe abone los certificados cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo I— Inciso II— Item 1— Principal 1— Parcial b)— Partida 1— Orán— Pavimento Hormigón sin armar, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2394-E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

ORDEN DE PAGO N° 496 DEL
MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente N° 2403—L—952.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado N° 4— Final de la obra N° 144 "Provisión Aguas Corrientes a Animamá", por la suma de \$ 31.185.56, y Certificado Unico final de la obra N° 143 "Provisión Aguas corrientes a Tolombón", por un importe de \$ 64.084.63, confeccionados a favor del señor Reinaldo Lucardi;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse los certificados N° 4— final de la obra N° 144 "Provisión Aguas corrientes a Animamá", y Unico final de la obra N° 143 "Provisión Aguas corrientes a Tolombón", emitidos por Administración General de Aguas de Salta a favor del señor Reinaldo Lucardi, por un importe total de \$ 95.270.19.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION GENERAL AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 95.270.19 m/n. (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON 10/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar los certificados cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO IV— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDA 1— Aguas Corrientes Animamá y Tolombón" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2395—E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Orden de Pago N° 497,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5728—A—952.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado N° 3 por diferencias de jornales del personal obrero que presta servicios en la obra "Balneario Municipal" de esta capital, confeccionado a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por la suma de \$ 34.726.59; atento a que dicho gasto proviene del cumplimiento de disposiciones de origen nacional y provincial, y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 3, por diferencia de jornales del personal obrero que presta servicios en la obra "Balneario Municipal" de esta capital, emitido por Administración General de Aguas de Salta a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., por la suma de \$ 34.726.59.—

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la EMPRESA CONSTRUCTORA MAZZOTTA Y CADU S. R. LTDA., la suma de \$ 34.726.59 m/n., (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VENTISEIS PESOS CON 59/100 M/N.), en cancelación del Certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO III— PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDA 1 "Obras Municipales— Balneario Municipal" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2396—E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Orden de Pago N° 498,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5564/A/52.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago certificado N° 20— Parcial de la obra de pavimentación en la ciudad capital, confeccionado por dicha repartición a favor del Contratista don Pedro Betella, por un importe total de \$ 277.186.39 m/n.,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 20— Parcial correspondiente a las obras de pavimentación de la ciudad de Salta, emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor del Contratista don PEDRO BETELLA, por un importe total de \$ 277.186.39 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/N.).

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 277.186.39 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/N.) a fin de que con dicho importe atienda el pago del certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al Anexo I— Inciso II— Item 2— Principal 1— Parcial b)— Partida 6— Capital— Pavimento hormigón sin armar, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto N° 2397—E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Orden de Pago N° 499,
del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5931/A/52.

Visto este expediente en el que corre agregado

da para su liquidación y pago planilla de aumento de sueldos correspondiente al Auxiliar 1º de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo don Santiago Erazmo Palacios, por los meses de abril y mayo del corriente año, la que en total asciende a la suma de \$ 200.— m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M/N.), a fin de que con dicho importe atienda el pago de la planilla de aumento de sueldos correspondiente al Auxiliar 1º de esa Repartición, don Santiago Erazmo Palacios por los meses de abril y mayo del corriente año, con imputación al Anexo I— Inciso III— Principal 1— Parcial a) Partida 1— Capital— Balneario Río Arenales— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2398—E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

ORDEN DE PAGO Nº 500 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA.

Expediente Nº 5874[V]1952.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Rentas, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 81.60 m/n., a fin de poder reintegrar igual importe abonado de más en concepto de Contribución Territorial por la Partida Nº 5245— Dpto. Capital, durante el año 1948, por el señor José Manuel Vidal; atento a las actuaciones practicadas, lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 81.60 (OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA CTVOS. M/N.) para que a su vez reintegre al señor JOSE MANUEL VIDAL igual importe abonado de más por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al rubro "CALCULO DE RECURSOS 1952 — RENTAS GENERALES ORDINARIOS — RENTA ATRASADA — IMPUESTO TERRITORIAL AÑO 1948".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2399—E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Orden de Pago Nº 501,

del Ministerio de Economía.

Expediente Nº 5229[A]1952.

Visto este expediente por el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo gestiona devolución de la suma de \$ 723.98, a favor del señor Emilio Herrería, en concepto de retención del 10% de garantía por los trabajos ejecutados en la obra "Comisaría de Primera categoría de Embarcación";

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del señor EMILIO HERRERIA, la suma de \$ 723.98 m/n. (SETECENTOS VEINTITRES PESOS CON 98/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de reintegro de la garantía efectuada oportunamente por los trabajos arriba indicados, con imputación a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Decreto Nº 2400—E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Expediente Nº 6032[C]1952.

Visto estas actuaciones, en las que la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA acuerda persicnes a la vejez, de conformidad a lo dispuesto por Ley Nº 1204, y atento lo prescripto en su Art. 10º,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1273 J— (Acta Nº 63), dictada por la H. Junta de Administración de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, con fecha 16 de octubre en curso, cuya parte dispositiva expresa:

"Art. 1 — ACORDAR pensión a la vejez, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10º de la Ley 1204, con un haber mensual de \$ 100.— m/n. (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), a cada uno de los solicitantes nombrados, y que a continuación se detallan y a partir de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia;

"CAPITAL:

2081 — Cristina Gallardo.

2082 — Felipa Gamarra Vda. de González.

"LA POMA:

2083 — Clementina Gaspar de Arapa (Pueblo Nuevo).

2084 — Nicolás Eloy Zárate.

"GENERAL GÜEMES:

2085 — Anastasia Vallejos.

"METAN:

2086 — Ricardo Arenas.

"RIVADAVIA:

2087 — María Almaraz.

"Art. 2º — Las pensiones acordadas por el artículo anterior, quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos en el caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2401-E.

Salta, Octubre 23 de 1952.

Expediente Nº 6033—C—1952.

VISTO este expediente en el que la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA acuerda nuevamente pensión a la vejez a doña NICOLASA RODRIGUEZ DE RAMOS por encontrarse comprendida en las disposiciones de la Ley 1204 y atento a lo prescripto en el Art. 10º,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1274 J— (Acta Nº 63) dictada por la H. Junta Administradora de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, con fecha 16 de octubre en curso, cuya parte dispositiva expresa:

" Art. 1º — DEJAR sin efecto la caducidad dispuesta por Resolución Nº 1124 Acta Nº 58 del 10 de septiembre de 1952, a la pensión Nº 42 correspondiente a la señora NICOLASA RODRIGUEZ DE RAMOS, dado que las causas que motivaron tal caducidad no existen.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2402-E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Expediente Nº 6027—C—952.

VISTO la Ley Nº 1510 de fecha 25 de septiembre ppdo., por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 80.000.— en el arreglo y ensanche del camino que partiendo desde el empalme del camino nacional en la localidad de Palos Blancos, departamento de Rivadavia, llega hasta la Estación La Estrella, Departamento de Orán, pasando por las localidades de San Ignacio, El Ocultar Las Moras, Las Botijas El Retiro, y La Laguna, en un recorrido de más o menos cien kilómetros; siendo necesaria su incorporación a la Ley de Presupuesto en vigor, según lo manifiesta Contaduría General a is. 1,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Incorpórase la Ley Nº 1510 del 25 de septiembre del corriente año, que autoriza el gasto de \$ 80.000.— (Ochenta mil pesos moneda nacional), dentro del ANEXO I— INCISO II—

PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— ITEM 1 de la Ley de Presupuesto vigente, con la denominación. "Partida 10— Palos Blancos— Rivadavia— Camino a La Estrella— Orán".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2403-E.

Salta, octubre 29 de 1952.

Expediente Nº 8050|C|52.

VISTO la Ley Nº 1537 de fecha 9 de octubre en curso, por la que se amplía el Presupuesto General de Gastos vigente de la Dirección General de Inmuebles, para el Ejercicio 1952, en la suma de \$ 41.300.— m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Amplíase en la suma de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 41.300.—) MONEDA NACIONAL la Orden de Pago Anual Nº 3, asignándose a los parciales correspondientes al ANEXO D— INCISO VII— OTROS GASTOS Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto vigente de la Dirección General de Inmuebles, para el Ejercicio 1952, las siguientes partidas en la forma y proporción que se indican:

Parcial 4 Alquileres de inmuebles	\$ 6.000.—
" 8 Automóviles, su conservación	" 15.000.—
" 11 Combustibles y lubricantes	" 5.000.—
" 22 Gastos generales a clasificar por su inversión	" 2.000.—
" 26 Limpieza, menaje y barzar	" 300.—
" 27 Máquinas de escribir y calcular, su conservación	" 1.000.—
" 42 Servicio de yerba mate	" 2.000.—
" 47 Útiles, libros, impresiones y encuad.	" 10.000.—
Total	\$ 41.300.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2404-E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Expediente Nº 5991|O|1952.

VISTO el informe producido a fs. 1 por la Oficina de CONTRALOR DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO y atento a lo manifestado por el funcionario local de la Dirección de Comercialización del Azúcar, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto en todas sus partes el Decreto Nº 2099 de 8 de octubre en curso.

Art. 2º — Mantiénese en vigencia, en todas sus partes lo dispuesto por Decreto Nº 1033 del 6 de agosto p.pdo., sobre fijación de precios máximos y recargo para la comercialización del azúcar en sus distintos tipos y etapas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2405-E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la adscripción a Fiscalía de Estado del empleado del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señor FRANCISCO HOLVER MARTINEZ, dispuesto por el Art. 2º del decreto Nº 12.814 del 30 de abril del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2406-E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Expediente Nº 6004—E—952.

Atento lo solicitado por Dirección General de Estadística, Investigaciones Económicas y Compliación Mecánica en nota de fecha 22 de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Inspector de las tareas censales agropecuarias en el Departamento de Rivadavia, al señor Subinspector de la Dirección de Acridiología del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, con asiento en Tartagal, señor MIGUEL ESTEBAN FIGUEROA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2407-E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Expediente Nº 5984—C—952.

VISTO la Ley Nº 1529 de fecha 9 de octubre del corriente año, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 90.000 m/n., para estudios y realización de un camino que una la Ciudad de Orán con la localidad de Limoncito, Iruya, con el siguiente recorrido: Orán, camino internacional a Bolivia, finca Abra Grande, antiguo cauce del Rio Iruya el Potrillo, Limoncito; y hasta la suma de \$ 30.000.—, para estudios de un camino que una el lugar denomina-

do Abra las Capillas en el pueblo de Iruya; siendo necesaria su incorporación a la Ley de Presupuesto en vigor, conforme lo manifestado por Contaduría General a fs. 1.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Incorpórase la Ley Nº 1529 de fecha 9 de octubre del corriente año, que autoriza el gasto de \$ 120.000.— (CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), dentro del ANEXO I— INCISO II— PRINCIPAL 1— ITEM 1— PARCIAL a) de la Ley de Presupuesto en vigor, en la forma proporcional y denominaciones que se detallan a continuación:

Partida 8 "ORAN —Camino a Limoncito— Iruya	\$ 90.000.—
Partida 9 "IRUYA —Camino a Abra LAS CAPILLAS"	\$ 30.000.—
TOTAL	\$ 120.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2408-E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Expediente Nº 5950|U|1952.

VISTO este expediente en el cual la Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 990 dictada con fecha 7 de octubre en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 990 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, con fecha 7 de octubre en curso, cuya parte dispositiva establece:

1º — Aceptar la renuncia presentada por el señor ENRIQUE QUIROGA al cargo de Ayudante Maquinista de la Usina de Tartagal, a partir del 16 de julio último y designar en su reemplazo, al señor NICOLAS VICTORIA NO PIEDRAS, argentino, clase 1928, L. E. Nº 7.024.268 D.M. 57, para desempeñar las mismas funciones y con una asignación mensual de \$ 600.— (SEISCIENTOS PESOS M|N.) y a contar de la fecha que tome posesión del cargo.

2º — Aceptar la renuncia presentada por el señor EDMUNDO MORALES al cargo de Ayudante Mecánico y Relevante de Turno, a partir del día 3 de julio próximo pasado y designar en su reemplazo al señor MARIANO RAYMUNDO VALDEZ, argentino, clase 1924, L. E. Nº 3.905.383, D.M. 63, C.I. Nº 48.978 de la Policía de Salta para desempeñar las mismas funciones y con una asignación mensual de \$ 600.— (SEISCIENTOS PESOS M|N.), a contar de la fecha que tome posesión del cargo.

3º — Aceptar la renuncia presentada por el señor MARTIN FUENZALIDA, al cargo de Ayudante Maquinista de la Usina de Tartagal, a contar desde el 31 de julio del presente ejercicio y designar en su reemplazo, al señor CILO SALAS, argentino, Clase 1913, L. E.

" 2.597.781 —D. M. 67, 3a. Región Militar, para desempeñar el mismo cargo y con una asignación mensual de \$ 600.— (SEISCIENTOS PESOS M[N.], a partir de la fecha que tome posesión de las funciones asignadas.

" 4º — Aceptar la renuncia presentada por el señor ENRIQUE C. VALDEZ, al cargo de Ayudante Maquinista de la Usina de Tartagal y designar en su reemplazo al señor ANIBAL BAÑEGAS, argentino, clase 1912, L. E. Nº 3.943.161 C. I. Nº 48.433 de la Policía de Salta, para desempeñar las mismas funciones y con una asignación de \$ 600.— (SEISCIENTOS PESOS M[N.]) mensuales a contar de la fecha que tome posesión del cargo.

" 5º — Designar al señor MIGUEL ANGEL ESBIZA, argentino, casado, para desempeñar las funciones de Ayudante Administrativo de la Usina de Tartagal, con una remuneración de \$ 544.— (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M[N.]) mensuales y a contar de la fecha en que tome posesión del cargo.

" 6º — Ascender al señor SANTOS ROCHA, de Ayudante Maquinista a Maquinista de Turno con una remuneración mensual de \$ 720.— (SETECIENTOS VEINTE PESOS M[N.]), en mérito a la eficiencia demostrada y la contracción al trabajo puesta de manifiesto durante su desempeño en las tareas encomendadas.

" 7º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado al Inciso IV— Apartado III— PLAN DE OBRAS— Partida Principal c) Gastos en Personal— Partida Parcial— Item 1— del Presupuesto de Gastos de esta Administración en vigor".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2409-E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Expediente Nº 6045[B]1952.

VISTO este expediente por intermedio del cual, el BANCO PROVINCIAL DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el "Balance General" correspondiente al —ejercicio 1951—, como asimismo el "Cuadro Demostrativo" de pérdidas y ganancias el cual, arroja una utilidad líquida de \$ 951.306.26 m/n., y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se encuadra dentro de las disposiciones establecidas en la —carta orgánica— de la citada Institución, y

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el "Balance General" del BANCO PROVINCIAL DE SALTA, correspondiente al ejercicio del año 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2410-E.

Salta, Octubre 29 de 1952.

Expediente Nº 2333—R—952.

VISTO este expediente por el que Dirección General de Rentas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 74.096.— m/n., a fin de atender con dicho importe al pago a la Casa de la Moneda de la Nación, la provisión de 2.096.500 estampillas y 695 hojas de papel sellado, la que fuera autorizada por decreto Nº 12022 del 20 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto por pertenecer a un ejercicio vencido y cerrado ha caído bajo la sanción del Art. 65º de la Ley de Contabilidad:

Que en virtud de no haberse gestionado la liquidación de fondos autorizada por decreto Nº 12022/52, dentro del término supletorio para pago de los compromisos contraídos durante el ejercicio 1951, no se encuentra en condiciones de ser reapropiado;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — En mérito a los considerandos que anteceden, déjase sin efecto el decreto Nº 12.022 del 20 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 74.096.— m/n. (SETENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), a favor de la CASA DE LA MONEDA DE LA NACION, por el concepto precedentemente indicado.

Art. 3º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2411-E.

Salta, octubre 29 de 1952.

Expediente Nº 2611/7/52.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el reajuste de alquiler del local que ocupa en calle Urquiza Nº 462 la Dirección de Estadística, Investigaciones, Económicas y Compilación Mecánica, el que de acuerdo a lo resuelto por la H. Cámara de Alquileres, a sido fijado en la suma de \$ 750. 7/8 mensuales a partir del 1º de julio de 1951, fecha de vencimiento del contrato de locación respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el alquiler de referencia no se hizo efectivo a partir de la fecha indicada, en razón a las actuaciones que se venían practicando;

Que el importe adeudado hasta el 31 de diciembre de 1951, que alcanza a la suma de

\$ 4.500.— m/n. por pertenecer a un ejercicio ya vencido y cerrado ha caído bajo la sanción del art. 65 de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de las señoras AMALIA OVEJERO DE FIGUEROA, MARIA FIGUEROA DE HERRERA, MARGARITA ANA FRANCISCA FIGUEROA DE JOVANO-VICS y señorita MARIA ESTELA FIGUEROA, por la suma total de \$ 4.500.— (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M[N.]), importe de los alquileres del local que ocupa la Dirección de Estadística, Investigaciones, Económicas y Compilación Mecánica, desde el mes de julio a diciembre de 1951.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General, hasta tanto las HH. CC. Legislativas de la Provincia, arbitren los fondos necesarios para atender la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2412-E.

Salta, octubre 29 de 1952.

Expediente Nº 5982[A]1952.

Visto este expediente en el cual Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 562 dictada por el H. Consejo de Pavimentación de la misma, recaída en Acta Nº 100 de fecha 8 de octubre en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 562 dictada por el H. Consejo de Pavimentación de la Administración de Vialidad de Salta, recaída en Acta Nº 100 del 8 de octubre en curso cuya parte dispositiva establece:

" 1º) Autorizar ad referendum del Poder Ejecutivo, a la empresa contratista Victorio Binda a reemplazar la calle Leandro Alem, entre 3 de Julio y Pellegrini comprendida dentro de la ampliación del 20 % ya autorizado por Decreto Nº 1228, del 14/8/52, por la 9 de Julio, entre Aniceto de la Torre y General Alvarado".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO — 2413—E.

Salta, octubre 29 de 1952.
Expediente N° 6017/C|1952.

Visto este expediente por el que Contaduría General de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, planilla demostrativa de los índices básicos resultantes para la distribución a las Municipalidades de la Provincia, del 25 % de los ingresos por concepto de impuesto a las Actividades Lucrativas durante el corriente año, de conformidad a lo establecido por el Art. 55 de la Ley N° 1192; y

CONSIDERANDO:

Que los referidos índices han sido elaborados en base a los informes pertinentes suministrados por los Municipios de la Provincia en el año 1949, y en cuanto a los que así no lo hicieron se han tenido en cuenta los datos del año 1948, con excepción de los correspondientes a los Municipios de El Potrero, Guachipas, General Ballivián, Tolar Grande y Profesor Salvador Mazza (ex-Pocitos), cuyos ingresos por "Patentes Generales", son estimativos en razón de no contar con los antecedentes necesarios para ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse los siguientes índices básicos para la distribución a las Municipalidades de la Provincia, del 25 % (veinticinco por ciento) del producido del Impuesto a las Actividades Lucrativas, los que fueron elaborados de conformidad al artículo 55 de la Ley N° 1192:

N° MUNICIPALIDADES	Recaudación Ejerc. 1949 de Patentes Grales	Porcentaje
1 Salta-Capital	\$ 286.546.74	46.956 %
2 Orán	" 40.067.50	6.566 "
3 Metán	" 26.784.90	4.389 "
4 Tartagal	" 26.935.51	4.414 "
5 Rosario de la Frontera	" 17.617.40	2.887 "
6 General Güemes	" 17.813.42	2.919 "
7 Compo Santo	" 4.520.—	0.741 "
8 Embarcación	" 12.237.40	2.005 "
9 Rosario de Lerma	" 14.679.50	2.405 "
10 J. V. González	" 12.871.50	2.109 "
11 Catayate	" 6.627.32	1.086 "
12 San Antonio de los Cobres	" 6.106.90	1.001 "
13 El Galpón	" 16.257.—	2.664 "
14 Cerrillos	" 2.788.70	0.457 "

DECRETO N° 2414—E.

Salta, octubre 29 de 1952.
Expediente N° 5679/I|1952.

Visto estas actuaciones en las que la Auxiliar 3° del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doña YOLANDA GUILLERMINA SARAVIA VDA. DE IBARRA, solicita jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante Resolución N° 1256 J— (Acta N° 63) acuerda el beneficio solicitado por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 27 de octubre en curso y en uso de la facultad que le confiere el Art. 46 de la Ley 774,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1256

J— (Acta N° 63) de fecha 16 de octubre del corriente año, dictada por la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1° — APROBAR la información sumaria corriente a fs. 17.

"Art. 2° — ACORDAR a la Auxiliar 3° del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, doña YOLANDA GUILLERMINA SARAVIA VDA. DE IBARRA, jubilación ordinaria anticipada de conformidad a las disposiciones del Art. 37 de la Ley 774 reformado por Ley 1341 con un haber básico jubilatorio de CUA TROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 472.90) MONEDA NACIONAL a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y decretos complementarios,

"Art. 3° — Mantener lo dispuesto por Resolución N° 1255 J— (Acta N° 63) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma".

15 El Quebrachal	" 5.071.—	0.831 "
16 La Merced	" 3.758.50	0.616 "
17 Chicoana	" 5.810.—	0.952 "
18 Pichamal	" 7.480.—	1.226 "
19 Campo Quijano	" 9.928.75	1.627 "
20 Aguaray	" 9.894.66	1.621 "
21 El Tala	" 7.435.—	1.218 "
22 El Potrero	" 500.—	0.082 "
23 Río Piedras	" 2.613.25	0.428 "
24 San Carlos	" 3.500.—	0.573 "
25 Las Lajitas	" 6.912.—	1.133 "
26 El Carril	" 4.636.50	0.760 "
27 San Lorenzo	" 2.154.—	0.353 "
28 Colonia Santa Rosa	" 7.191.—	1.178 "
29 Coronel Moldes	" 1.790.—	0.293 "
30 La Caldera	" 2.048.20	0.336 "
31 Cachi	" 535.40	0.088 "
32 Urundel	" 911.50	0.149 "
33 Guachipas	" 500.—	0.082 "
34 La Candelaria	" 907.—	0.149 "
35 Molinos	" 1.475.—	0.242 "
36 Santa Victoria	" 347.—	0.057 "
37 Angastaco	" 900.—	0.147 "
38 La Poma	" 250.—	0.041 "
39 Iruya	" 524.—	0.086 "
40 La Viña	" 3.135.95	0.514 "
41 Rivadavia Banda Norte	" 1.640.—	0.269 "
42 General Mosconi	" 6.160.80	1.009 "
43 17 de Octubre	" 4.520.—	0.741 "
44 Apolinario Saravia	" 7.657.50	1.255 "
45 Rivadavia Banda Sud	" 1.700.—	0.279 "
46 General Ballivián	" 2.000.—	0.328 "
47 Tolar Grande	" 1.500.—	0.246 "
48 Profesor Salvador Mazza (ex Pocitos)	" 3.000.—	0.492 "
	" 610.240.80	100.— "

Artículo 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 2415—E.

Salta, octubre 29 de 1952.

Orden de Pago N° 502,

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 5566/A|1952.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva para su aprobación y pago el Certificado Parcial N° 5, por la suma de \$ 186.598.95 m/n. correspondiente a la obra de pavimentación en Rosario de Lerma, emitido a favor del contratista señor Victorio Binda; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el Certificado N° 5 Parcial de la obra de pavimentación en Ro-

sario de Lerma, emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor del señor VICTORIO BINDA y que asciende a \$ 186.598.95 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CTVS. M/N.).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 186.598.95 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CTVS. M/N.), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar al señor VICTORIO BINDA, el certificado que se aprueba por el artículo que antecede.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO I— Inciso II— Item 2— Principal 1— Partida 5— Parcial b) "Pavimento en Rosario de Lerma —Hornigón sin armar" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2416—E.

Salta, octubre 29 de 1952.

Orden de Pago Nº 503,
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 5450[A]952.

Visto este expediente por el que Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 5— Parcial, correspondiente a las obras realizadas en el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma por el Pucará, confeccionado a favor del Contratista Carlos E. Peuser, por la suma total de \$ 151.325.51 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el Certificado Nº 5 — Parcial correspondiente a las obras realizadas en el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma por el Pucará, emitido por Administración de Vialidad de Salta a favor del Contratista Carlos B. Peuser, por la suma total de \$ 151.325.51

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 151.325.51 m/n. (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 51/100 MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe proceda a cancelar el certificado cuya aprobación se dispone por el artículo anterior, con imputación al ANEXO I— INCISO II— ITEM 1 —PRINCIPAL 1— PARCIAL a)— PARTIDA 1— "Camino Cerrillos a Rosario de

Lerma por El Pucará", de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2417 — E

Salta, Octubre 29 de 1952

Expediente Nº 5804—R—952

VISTO este expediente en el que la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento solicita se reconozcan los servicios prestados en la misma, durante el mes de setiembre ppdo., por el Auxiliar 1º (Inspector), don Ricardo Rivero;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados durante el mes de setiembre ppdo., por el señor RICARDO RIVERO, en su carácter de Auxiliar 1. (Inspector) de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento; debiendo liquidarse oportunamente a su favor, en retribución de los mismos, la suma de \$ 755 (SETE CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — El importe de los haberes reconocidos por el artículo anterior se imputará en la siguiente forma y proporción:

ANEXO D— INC. I— ITEM V— GTOS.	
EN PERS., PRINC. a) 1— PARC. 2 1 \$	500.—
ANEXO D— INC. I— ITEM V— GTOS.	
EN PERS., PRINC. e) 1— PARC. 1 "	55.—
Decreto acuerdo Nº 6417 51;..... "	100.—
Decreto acuerdo Nº 13271 52:	100.—
TOTAL	\$ 755.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2418 — E

Salta, Octubre 29 de 1952

Expediente Nº 6034—C—952

VISTO este expediente en el que la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, declara caducas pensiones a la vejez de conformidad a lo dispuesto en el art. 5º, inc. d) de la Ley Nº 1204,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1275 J (Acta Nº 63), dictada por la H. Junta Administradora de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA,

con fecha 16 de agosto del corriente año, cuya parte dispositiva expresa:

"Art. 1º — DECLARA CADUCAR, por tener suficientes medios de vida, las pensiones a la vejez Nos. 1962, 1968 correspondiente a DEIDAMIA DIAZ Y HONORIA TORRES DE COLQUE, del departamento de La Poma, 825 y 1956 correspondientes a MARIANO SILVESTRE Y JUANA TOLABA del departamento de Santa Victoria; 411, 1673 y 1887 correspondiente a INES DEL CORRO VALDIVIEZO, JUAN JOSE RAMOS y JESUS AGUIRRE, del departamento de Calayate; 1795 y 1800 correspondientes a ARSENIA PONCE y MANUEL TRANSITO LUNA del departamento de Anta, todas ellas con anterioridad al 1º del mes en curso, y atento a lo dispuesto por el artículo 5º inc. d) de la Ley 1204".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2419 — E

Salta, Octubre 29 de 1952

Expediente Nº 2839—C—952

VISTO este expediente mediante el cual, la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Resolución Nº 918, dictada en fecha 30 de setiembre del corriente año;

Por ello y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fecha 21 de octubre del corriente año que corre a fs. 30,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 918, dictada en fecha 30 de setiembre del corriente año por la Intervención de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, cuyo texto es el siguiente:

"RESOLUCION Nº 918. EXPTE. Nº 13226|48. SOLICITUD RECONOCIMIENTO CONCESION AGUA PUBLICA. — VISTO este expediente por intermedio del cual el señor Juan Cantero solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada Lote, 20, catastrada bajo el Nº 3377, ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, con una superficie total bajo riego de 30 Has. y considerando; Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas; Que a pedido de esta Administración, la Intervención de Aguas respectiva manifiesta que no tiene observación alguna que formular a lo solicitado, dándose cumplimiento en esta forma a lo establecido en el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas; Que en virtud de la autorización conferida mediante resolución Nº 29 de fecha 23|4|52, se ha procedido a efectuar la publicación de edictos en los diarios de esta Capital, cuyos ejemplares corren agregados al expediente respectivo, sin que ello hubiera dado lugar a oposición de terceros. Por todo ello atento a lo dictaminado por el Cuerpo de

Abogados del Estado y a lo manifestado por la División Irrigación e Industria, en uso de las facultades que le confiere el decreto N° 12.476, el Interventor de la A.G.A.S.;

"RESUELVE:

"Art. 1° — Elevar el presente expediente N° 13226/48 al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aconsejando que por su intermedio se apruebe el reconocimiento de una concesión de agua al inmueble denominado (1) LOTE 20— (2) catastrado bajo el N° 3377, (3) ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, (4) propiedad del señor JUAN CANTERINO, (5) para irrigar, (6) con un caudal de quince litros por segundo, (7) a derivar del río Colorado, (8) por la acequia de su propiedad (9) con carácter permanente y a perpetuidad, (10) para riego de una superficie de treinta hectáreas. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

"2° — Dejar establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión a reconocerse en el presente expediente, la cantidad a concederse queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que les confiere el Código de Aguas.

"3° — La concesión reconocida en la presente Resolución, es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas"

"4° — Tome razón DIVISION IRRIGACION "E INDUSTRIA".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Nicolás Vico Gimena

Es copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 2228—A

Salta, octubre 27 de 1952

VISTO la licencia reglamentaria concedida al Oficial Mayor de esta Secretaría de Estado Don Martín A. Sánchez; y atento a las necesidades del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — Mientras dure la licencia reglamentaria concedida al Oficial Mayor de esta Secretaría de Estado, Don Martín A. Sánchez, encárgase interinamente para desempeñar dichas funciones, a la Oficial 7a. del citado Departamento, señorita AMALIA G. CASTRO.—

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

RESOLUCION N° 2229—A

Salta, octubre 27 de 1952

Expediente N° 11.741/52

Visto este expediente en que Dña. RUFINA MATORRAS de Cuellar, solicita se le conceda una ayuda para poder trasladar a su esposo enfermo, y atento al informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio, tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social Varios la suma de (\$ 115.80) CIENTO QUINCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, para que con dicho importe proceda a adquirir dos pasajes de 2a. clase al Ingenio Juarez, que será en reemplazo a la beneficiaria señora RUFINA MATORRAS DE CUELLAR, a fin de que pueda trasladarse ella y su esposo a dicha localidad.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

RESOLUCION N° 2230—A

Salta, octubre 27 de 1952

Visto lo solicitado por Dn. Belisario Becerra y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos y que necesita trasladar urgentemente a su hijita enferma a la Capital Federal.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social Varios, la suma de (\$ 538.60) QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 60/100 M/N., para que con dicho importe proceda a adquirir dos pasajes de la. con cama a Buenos Aires, debiendo hacer entrega de los mismo con cargo de oportuna rendición de cuentas al beneficiario Dn. BELISARIO BECERRA, para que éste pueda trasladarse a la Capital Federal con su hijita enferma para su curación.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

RESOLUCION U° 2231—A

Salta, octubre 27 de 1952

Expediente N° 11.689/52

Visto lo solicitado por Dn. Alfredo Martínez y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social Varios, la suma de (\$ 12.80) DOCE PESOS CON 80/100, m/n., para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje a Coronel Moldes, debiendo hacer entrega del mismo al beneficiario Dn. ALFREDO MARTINEZ.—

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

RESOLUCION N° 2233—A

Salta, octubre 28 de 1952

Visto lo solicitado por la Directora del Hogar Escuela "Coronel Perón" de esta Capital en favor del señor Pantaleón Calisaya,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social Varios, la suma de (\$ 126.—) CIENTO VEINTISEIS PESOS CON 10/100 M/N para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 2a. clase a Buenos Aires, debiendo hacer entrega del mismo en concepto de ayuda al beneficiario Dn. PANTALEON CALISAYA, para que pueda trasladarse a objeto de someterse a una intervención quirúrgica de su ojo izquierdo.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficialía Mayor
Oficial 7° a cargo del Despacho de la

RESOLUCION N° 2234—A

Salta, octubre 28 de 1952

Expediente N° 11.780/52

Visto lo solicitado por Dn. Gerónimo Oropeza y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recurso y enferma,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social Varios, la suma total de (\$ 156.10) CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 10/100 M/N. para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 2a. clase a Buenos Aires, debiendo hacer entrega del mismo con más la suma restante de \$ 30 para gasto de viaje, al beneficiario Dn. GERONIMO

OROPEZA para que pueda trasladarse a objeto de someterse a una intervención quirúrgica.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

RESOLUCION N° 2235—A

Salta, octubre 28 de 1952

Expediente N° 11.779|52

Visto lo solicitado por el señor Francisco Fernández y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos, y atento al informe producido por la Sección Acción Social de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social Varios, la suma de \$ 126 10) CIENTO VEINTISEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL, para que con dicho importe proceda a adquirir un pasaje de 2a. clase a Buenos Aires, debiendo hacer entrega del mismo con más la suma de \$ 30 para gastos del viaje al beneficiario señor FRANCISCO FERNANDEZ quién deberá trasladarse a la Capital Federal a fin de someterse a un tratamiento médico.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

RESOLUCION N° 2236—A

Salta, octubre 28 de 1952

Siendo necesario proveer de sillas a la oficina del Consejo Deontológico.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS para realizar concurso de precios, a efecto de la provisión de media docena de sillas tipo butaca, con destino a la oficina donde funcionará el Consejo Deontológico de la Provincia.

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

RESOLUCION N° 2237—A

Salta, octubre 29 de 1952

Expediente N° 11.751|51

Visto en este expediente la factura presentada por la firma B. A. Martínez Comercial e Industrial, por la suma total de \$ 943.90 m/n. en concepto de provisión de repuestos con destino al motor Diesel que funciona en el Hogar Escuela "Evita" de la Caldera, y habiéndose recibido los mismos de conformidad como lo informa la Srta. Visitadora a cargo del Hogar Escuela de referencia,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1° — El Habilitado Pagador de este Ministerio tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social Varios, la suma de (\$ 943.90) NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 90|100 M/N. con la que procederá a cancelar con cargo de oportuna rendición de cuentas, la factura que corre a fs. 3 del presente expediente, presentada por la firma B. A. MARTINEZ Com. e Ind. por provisión de repuestos con destino al motor Diesel que funciona en el Hogar Escuela de La Caldera.—

2° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YAÑEZ

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7° a cargo del despacho de la
Oficialía Mayor

EDICTOS DE MINAS

N° 8654. — "SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS FLUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE N° 1852. Y POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES EL DIA SEIS DE FEBRERO DE 1952— A LAS DIEZ HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma". Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. El punto de arranque de este cateo es el estribo N. O. del puente del Ferro Carril Nacional General Belgrano sobre el Río Caraparí, desde donde se medirán con azimut verdadero 298°, 3.100 m. para llegar al punto A, de dicha zona. Luego se medirán: lado A—B, 2.500 m. azimut 270°. Lado B—C 8.000 m. azimut 0° C—D, 2.500 m., azimut 90°. Lado D—A, 8.000 m. azimut 180°. A lo que se proveyó. Salta, Octubre 13|1952. Atento lo solicitado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos

Salta, Octubre 30 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 4 al 17|11|52

N° 8653 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PETROLEO HIDROCARBUROS, FLUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, PRESENTADA EN EL EXP. N° 1853— Y, POR YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, EL DIA SEIS DE FEBRERO), 1952, HORAS DIEZ, La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dicho diez días) comparezcan a deducirlo, todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Según consta en el plano que se adjunta, el cateo de referencia tiene la forma de un paralelogramo A—B—C—D. El punto de arranque de este cateo es el Hito 3 de la Sección VI de límites Internacionales, cuyas coordenadas geográficas son: Latitud 22°03'16" 73 y Longitud: 63°40'46", 34 0 de Greenwich. Desde dicho punto se medirán con azimut verdadero 135°, 3.000 m. para llegar al punto "A" de dicha zona. Luego se medirán: lado A—B 8.000 m. azimut 27°. Lado B—C 2.500 m. azimut 117°. Lado C—D 8.000 m. azimut 207° y lado D—A 2.500 m. azimut 297° a lo que se proveyó. Salta, Octubre 13|1952. Atento lo solicitado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Cód. de Min. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 30 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 4 al 17|11|52

N° 8649 — Edictos de Minas: Exp. N° 1811. W. — La Autoridad minera de la provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez: Lutz Witte Geólogo, mayor de edad, casado, de nacionalidad alemana, domiciliado en Plaza Hotel de esta ciudad, a U. S. digo: deseando efectuar exploraciones de minerales de 1° y 2° categoría con excepción de los que hallan bajo reserva Fiscales no edificadas, cercadas, ni cultivadas, situados en el SALAR de Rincón, Dto. LOS ANDES de esta Provincia de Salta, solicito el correspondiente permiso de cateo de una superficie de 2.000 hectáreas, que se ubicarán en la manera siguiente: Por el mojón N° 5 de la mina de sal "TALISMAN", se traza la visual azimutal 25° hasta su intersección con la orilla Este del Salar de Rincón en un punto designado con letra A. en el croquis adjunto. — Este será el esquinero Sudeste de un cuadrángulo rectangular de 3333 metros de extensión Este a Oeste por 6.000 metros Sur a Norte. En el caso de que se superpusiera esta superficie a minas o cateos en vigencia, me declaro desde ya obligado en respetarlos. En la exploración se emplear

rán el personal y elementos adecuados que oportunamente se comunicarán a la Autoridad Minera Lutz Witte. — Recibida en Secretaría hoy 5 de Setiembre 1951, horas 11 y 45. — Neo. — En 6 de Setiembre 1951. Se registró en "Control de Pedimentos N° 4" fs. 108. Neo. — Salta, Setiembre 6|1951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo. Dto. LOS ANDES, y por constituido domicilio. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado, pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos. — Outes. Señor Juez: Lutz Witte, en el exp. N° 1811—W— contestado la aclaración pedida por Sección Topográfica de la Delegación Minas Nacional, a U. S. digo: Que el punto de referencia A. de mi pedimento se encuentra a 6050 metros aproximadamente al N° 25° E. del mojón N° 5 de la mina de sal "TALISMAN" Con esta aclaración pido se sirva ordenar la prosecución del trámite de este expe. Lutz Witte. — Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los Planos de Registro Gráfico la zona solicitada para cateo, encontrándose según dichos datos y planos, libres de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo N° 1437 — Elias Señor Delegado: Lutz Witte, en Exp. N° 1811 W— a U. S. digo: que me declaro conforme con la ubicación dada por Sección Topográfica de la Delegación, Por lo tanto pido a U. S. se sirva dar a mi pedido el curso correspondiente y ordenar su registro y publicaciones subsiguientes Lutz Witte. — Salta, abril 18|1952. La conformidad manifestada con lo informado por Delegación de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de Fs. 1 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. En 23 de abril 1952. Se registró en "Registro de Exploraciones N° 5 fs. 368—Neo— abril 23|1952. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Código de Minería, Art. 25 Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas, notifíquese al Sr. Fiscal de Estado Outes.—En 25 de abril 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado R. Pagés. P. Figueroa. —Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 24 1952

ANGEL NEO Escribano de Mina.

e) 3 al 14|11|52

del cateo exp. 1811—W—51. — Los elementos de trabajo serán usuales y se comunicarán oportunamente. Lutz Witte. — Recibido en Secretaría hoy 7 de Febrero 1952, horas 11 y 30 — Neo. — En 7 de Febrero 1952 — Se registró en "Control de Pedimentos N° 4, fs. 144 — Neo — Febrero 8|1952. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo, y por constituido domicilio legal Para notificaciones en Secretaría designase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Departamento de Minas a los efectos establecidos. Outes. — Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano minero la zona solicitada, encontrándose libre de otros pedimentos mineros. — ha quedado registrada bajo N° 1457. — Elias. — En 25 de julio de 1952, notifiqué al Sr. Lutz Witte, Lutz Witte — P. Figueroa. — Señor Delegado en el pedimento de cateo exp. N° 1855 — W. a U. S. digo: que me DECLARO CONFORME con la ubicación dada por Registro Gráfico, y pido se sirva ordenar su registro y publicaciones subsiguientes. Lutz Witte — Agosto 1º|1952 — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — En 4 de Agosto de 1952. — Se registró en "Registro de Exploraciones" N° 5 fs. 396. — Neo. — Agosto 4 de 1952. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado — Outes. — En 4 de Agosto 1952 — notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. F. P. Maioli. — P. Figueroa. —Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 25 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano.

e) 3 al 14|11|52.

N° 8833 — Edicto de Minas. Exp. N° 1909. — G— La Delegación de la Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Delegado: Alberto González Rioja y mi señora María Iriarte de González Rioja, formulamos la correspondiente denuncia de MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO, de una mina de mineral COBRE dentro del cateo zona solicitada en el Departamento SANTA VICTORIA, de egtra Prov. de Salta. — La ubicación será de acuerdo al croquis y descripción siguiente: Tomando como punto de referencia P. R. la Escuela Nacional N° 252, se miden 400 metros rumbo S. 30° E con lo que se llega al de extracción de la muestra que acompaño y que se denominará "SAN ANTONIO", siendo propietarios del suelo, la Suc. de la Sra. Corina Aráoz de Campero, con domicilio en calle Mitre 356, de esta ciudad. — Alberto González Rioja, recibido en Secretaría hoy 23 de mayo de 1952, horas 9 y 30 m. NEO — En 26 de mayo de 1952. Se registró en control de pedimento N. 4 fs. 171 — Neo.— Mayo 27|9|52. — Téngase por registrada la presente manifestación por presentada y constituido domicilio. Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de cobre que se denominará "San Antonio" en Departamento Santa Victoria, y por acompañada la muestra del mineral descubierto. Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado, pase

a Dto. Minas. Outes — Sr. Jefe: Esta Sección ha ubicado gráficamente en el plano Minero el punto de extracción de la muestra tratándose de un descubrimiento de "Nuevo Mineral" ha sido registrada bajo número de orden. Minas. Sr. Delegado: Alberto González Rioja y María Iriarte de González Rioja, manifestamos con ferriedad con la ubicación dada por Registro Gráfico, en el presente Exp. N° 1909. G. Alberto González Rioja. — Setiembre 16|1952. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Minas", la solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — Setiembre 25|1952. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Cód. de Mina. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 y al Sr. Fiscal de Estado. — Outes. — En 30 de Setiembre 1952, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Maioli. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 28 de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 30|10, 10 y 19|11|52.

N° 8599. — "SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1° Y 2° CATEGORIA EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE SALTA PRESENTADA EN EL EXPTE. N° 1911. — A POR EL SEÑOR JUSTO ARAMBURU APARICIO, ALFONSO R. F. PARODI Y EMILIO ENRIQUE FORCHER EL DIA 30 DE MAYO DE 1952 A LAS 11 HORAS La Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días el efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que sea algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Tomando como punto de ref. la confluencia de los ríos Lisoite, Hornillos y Acoite se tiende una línea recta de 4.000 m. hasta llegar a punto B. Desde punto B. 5.000 m. en línea recta hasta llegar a punto C. Desde punto C. 4.000 m. hasta punto D. y desde punto D. 5.000 m. hasta punto A., cerrando la superficie de 2.000 Ha. Encontrándose superpuesta en 180 hectáreas aproximadamente al cateo N° 1804. — G y en 25 hectáreas aproximadamente a la mina "ATAHUALPA" N° 1411. — A resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1825 hectáreas. — A lo que se previó: Salta, Setiembre 26|1952. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Setiembre 30|1952. — Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 2, Suc. Campero, Castillo y Cardozo y al señor Fiscal de Estado. — Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 21 de Octubre de 1952. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 22|10 al 4|11|52.

EDICTOS CITATORIOS

N° 8658. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abelardo Lisardo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua

pública para regar con un caudal de 0.95 l/seg. proveniente del Arroyo El Molino, 1 Ha. 8100 m2. de su propiedad catastro 216 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 30 días con todo el caudal de la acequia Molino del Bajo. — Salta, 5 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

Nº 8657. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABELARDO LIZARDO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.95 l/seg. proveniente del arroyo El Molino, 1 Has. 8100 m2. de su propiedad catastro 217 de Guachipas. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 30 días, con todo el caudal de la hijuela El Molino del Bajo.

Salta, 3 de Noviembre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

Nº 8656. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Mauricio Morales tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.35 l/seg. proveniente del Río San Lucas, 6700 m2. de su propiedad catastro 926 Departamento San Carlos. — Salta, Noviembre 3 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 4 al 24/11/52

Nº 8632 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Ortega tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente al 0,21% de una porción de las 10% en que se ha dividido el Río Mojotoro, en un turno de 4 horas 23 minutos cada 8 días por la acequia Santa Rosa, 3 Has. del Lote 12-B catastro 229 de General Güemes.

Salta, 29 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 30/10 al 12/11/52

Nº 8618 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Mariano Iriarte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia Municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1560 m2. de su propiedad catastro 177 de Cafayate.

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52

Nº 8617 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIANO IRIARTE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de una hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal del río Chuscha, 1300 m2 de su propiedad catastro 178 de Cafayate.

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52

Nº 8616 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Guillermo Pomatiene tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,62 l/seg. proveniente del Río Yatasto, 5 Has. de su propiedad "Paso del Durazno" catastro 819 de Metán.

Salta, octubre 23 de 1952

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/10 al 13/11/52

Nº 8613. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Laura Aráoz de Muruz tiene solicitada reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,36 l/seg. proveniente del Río la Caldera, 6787 m2, de su propiedad catastro 53 de La Caldera.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52.

Nº 8609. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Aguirre tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4,8 l/seg. proveniente del Río Chuñapampa, 8 Has. 1900 m2. de su propiedad "San Pablo", catastro 461 del Departamento La Viña. En estiaje tendrá turno de 36 horas en ciclo de 45 días, con todo el caudal de la hijuela El Nogal.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52.

Nº 8607. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO MARTINEZ y SOLEDAD PEREZ de MARTINEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del Río Conchas, dos hectáreas de su propiedad Catastro 323 de Metán.

Salta, Octubre 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 12/11/52.

Nº 8597. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Apeasa tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 18 litros por segundo proveniente del Río Calerito 29 Has de su propiedad "Los 49" de Colonia Santa Rosa, catastro 759 de Orán.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52

Nº 8596 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Micaela Francisca Cruz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,11 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 2 Has. 1282 m2. de su propiedad catastro 144 de Talapampa (La Viña). — En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 47 días y seis horas con la mitad del caudal total de la Hijuela Del Alto.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52.

Nº 8595 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Micaela Francisca Cruz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0.267 litros por segundo proveniente del río Guachipas, 5099 m2. de su propiedad catastro 145 ubicada en Talapampa (La Viña). En época de estiaje tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 47 días y 6 horas, con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

Salta, Octubre 21 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 22/10 al 11/11/52.

Nº 8571 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rasmi y Abraham Moisés tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 15.75 l/seg. proveniente del Arroyo Cervizutti, 30 Has. del inmueble "Finca Cervizutti", catastro 2560 Departamento General San Martín.

Salta, 15 de octubre de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16/10 al 6/11/52

Nº 8570 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Agua se hace saber que Antonio Ibarra y Señora tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,10 l/seg., proveniente del Río Guachipas, 4 Has. de su propiedad "Casa Vieja" catastro 250 de Guachipas. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 35 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa.

Salta, Octubre 14 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 15/10 al 5/11/52.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 8559. — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES GENERALES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 564/52 (DCI)

Llámanse a licitación Pública para contratar la "PROVISION E INSTALACION DE UNA LINEA AEREA DE ALTA TENSION" para el "Establecimiento Azufrero Salta" en la Provincia del mismo nombre, entre el Establecimiento "La Casañidad" y la Mina de Azufre "Julia Nº 4".

APERTURA DE PROPUESTAS: 26 de noviembre de 1952 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. Piso Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: podrá consultarse o adquirirse al precio de \$ 20.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 7 a 13 horas, como así en la Dirección del Establecimiento mencionado.

DEPOSITO DE GARANTIA: \$ 25.000.— en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: HECTOR O. LAMONEGA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1952.

ALFREDO JUAN MONACHEZ
Secretario.

DEP. CONST. E INST.

e) 14/10 al 4/11/52

Nº 8655 —
 Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
 LICITACION PRIVADA
 De conformidad a la Resolución Nº 78|52

del Ministerio de Gobierno J. e I. Pública, llámase a Licitación Privada para el día 12 de noviembre del año en curso, a horas 11, para la provisión de tablillas para el patentamiento de vehículos automotores, correspondiente al año 1953. Pliego de condiciones, solicítalo en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177. — Salta, Noviembre de 1952. — HUGO ECKHARDT, Director General de Suministros.

e) 4 al 5|11|52

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 8660 — Cítase por treinta días a interesados en sucesión de Dina o Digna Angélica Gutiérrez, Juzgado Civil Segunda Nominación. — Salta, 3 de noviembre de 1952. — Borrado: noviembre Vale.

JULIO LAZCANO UBIO
 e) 4|11 al 16|12|52.

Nº 8652 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don JERGE SAN MILLAN. — Salta, octubre 31 de 1952
 Dr. Alfredo José Gillieri.—Secretario Letrado.
 e) 3|11 al 15|12|52

Nº 8637 — EDICTOS. — El Juez Civil 4a. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Guaymás y Silvia Angélica Guaymás. — Salta, octubre 28 de 1952.
 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
 e) 30|10 al 11|12|52.

Nº 8634 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Faustino Inga, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de octubre de 1952.
 E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
 e) 30|10 al 11|12|52.

Nº 8631 — EDICTO SUCESORIO.—
 Declárase abierto el juicio sucesorio de doña Lola o Dolores Sandoval de Mamani y cítase por edictos durante treinta días que se publicarán en los diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial emplaza a herederos y acreedores bajo apercibimiento de Ley. — Salta, octubre 14 de 1952
 E. GILBERTI DORADO. Escribano Secretario
 e) 29|10 al 10|12|52

Nº 8619 — SUCESORIO Sr. Juez Civil y Comercial 3º Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don José Papa — Salta, Octubre 15 de 1952
 E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 24|10 al 4|12|52

Nº 8608 — SUCESORIO. — El Señor Juez de cuarta nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ramón Martí cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de SEVERO CARLOS ISASMENDI ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952; — E/1 Dr. Ramón Martí. Vale.
 CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
 e) 23|10 al 3|12|52

Nº 8606. — SUCESORIO. — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de JULIO NAVOR GOMEZ y ELENA BRAVO CORDOBA DE GOMEZ. Salta, Octubre 3 de 1952.
 ANIBAL URIBARRI, Secretario.
 e) 23|10 al 3|12|52

Nº 8605. — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anselmo López. — Salta, 20 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
 e) 23|10 al 3|12|52

Nº 8604. — EDICTO SUCESORIO. — Oscar P. López Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FERMINA LAGUNA, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario
 e) 23|10 al 3|12|52

Nº 8603. — EDICTO. — Sucesorio: El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIO IGNACIO ORTIZ. — Salta, Octubre 20 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
 e) 23|10 al 3|12|52

Nº 8601 — SUCESORIO: — El Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER T. AVILA.
 Salta, Agosto 9 de 1952.
 JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
 e) 22|10 al 2|12|52.

Nº 8600 — EDICTO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO TORREJON.
 Salta, Septiembre 27 de 1952
 ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
 e) 2|10 al 2|12|52.

Nº 8584 — SUCESORIO Sr. Juez 3º Nominación, Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ, por treinta días. — Salta, Octubre 14 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
 e) 20|10|52 al 27|11|52

Nº 8583 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Oscar P. López — a cargo del Juzgado de 3º Nominación — cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO FABIAN, o FAVIAN, bajo apercibimiento. Salta,

14 de Octubre de 1952. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
 e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8582 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO THIEL. — Salta 7 de octubre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
 e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8581 — SUCESORIO. - El Juez de Segunda Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de DIONICIO LOPEZ y AGUSTINA LOPEZ DE LOPEZ. — Salta, 15 de octubre 1952. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8557. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Ramón Arturo Martí, hago saber a herederos y acreedores que está abierto el juicio sucesorio de don JOSE MARIA SOLER, Salta, octubre 10 de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.
 e|14|10 al 25|11|52.

Nº 8549. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO MIGUEL AGUIRRE. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
 e| 10|10 al 21|11|52.

Nº 8548. — EDICTO. — El Doctor OSCAR P. LOPEZ, Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALOMON. — Salta, Octubre 7 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
 e| 10|10 al 21|11|52.

Nº 8543. — SUCESORIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría del suscripto, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE LOBO. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Lo que hago saber a sus efectos. Salta, Octubre 8 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
 e|9|10 al 20|11|52.

Nº 8535 — JUICIO SUCESORIO: — José Ángel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores

de la extinta doña Agustina Cruz de Castro, bajo apercibimiento legal.

La Viña, Septiembre 21 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario
e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8533. — SUCESORIO: Declarado abierta sucesión de BALDOMERO BARROSO y GRISEDA FIGUEROA DE BARROSO, cita por treinta días herederos y acreedores, comparezcan hacer valer sus derechos. — El Potrero, Rosario de la Frontera, Octubre 1º de 1952 — GABINO ALVAREZ. — Juez de Paz P.

e) 7/10 al 18/11/52.

Nº 8525. — SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA o MARÍA GARAY DE PEREZ. — Salta, setiembre 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 6/10 al 17/11/52.

Nº 8522 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de D. Gabriel Salsedo y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 24 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3/10 al 21/11/52.

Nº 8520 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Flavio Roncaglia. — Edictos "Fero y Salteño" y Boletín Oficial. — Salta, marzo 27 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8514 — JUICIO SUCESORIO:

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del extinto don LINDOR LASTERO, bajo apercibimiento legal. — La Viña, Septiembre 2 de 1952.

J. A. CEJAS — Juez de Paz Propietario
e) 2/10 al 13/11/52.

Nº 8510 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de JUSTO TERRAZAS TRIANA. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1º/10 al 12/11/52.

Nº 8509 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GOMEZ. — Salta, 12 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 1º/10 al 12/11/52.

Nº 8502 — EDICTO SUCESORIO. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo C. y C., cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SAN CHEZ DE CABEZAS, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 3 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8501 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio, de Francisco López, citándose se a herederos y acreedores Salta, agosto 5 de 1952. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8499 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos o acreedores de BEMBENUTO APARICIO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Septiembre 23 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30/9 al 11/11/52.

Nº 8498 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña María Talevi de Ramea, bajo apercibimiento legal. Salta, 25 de septiembre de 1952. Una palabra testada. N. Vale. Ej. R. A. F. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario

e) 30/9 al 11/11/52

Nº 8489 — SUCESORIO. — El señor Juez Primera Instancia Civil, Cuarta Nominación, Ramón Arturo Martí, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS PATRON COSTAS. — Salta, setiembre 25 de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario Escribano.

e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8487 — SUCESORIO: El Juez Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DAMASIA CORIMAYO ó DAMASIA CORIMAYO DE RIOS, luego de CRUZ. — Salta, Julio 24 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET Escribano Secretario.

e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8486 — TESTAMENTARIA. — El señor Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial declara abierto el juicio testamentario de FLAVIO CASIMIRO VELAZQUEZ citando por treinta días a herederos, legatarios y acreedores. — Salta, julio 11 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 26/9 al 7/11/52.

Nº 8485 — EDICTO SUCESORIO: El Juez Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ARAOZ. — Salta, 22 de setiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 25/9 al 6/10/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 8526 — POSESION TREINTAÑAL: — Sr. Juez C. y Com. 4a. Nom. Dr. RAMON A. MARTI cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Secundino Quijilador, terreno ubicado Paso del Durazno, Departamento Metán. Límites: Norte, Nazario Barrionuevo o sucesores; Sud, Clemencia Avila de Barrionuevo; Este, camino vecinal Oeste, sucesión Ontiveros. Extensión: ciento treinta metros frente por, ciento treinta metros fondo

Catastro 218. — Salta, Octubre 13 de 1952.

Dr. JORGE R. ALDAY — Secretario Letrado
e) 28/10 al 8/12/52

Nº 8621 — POSESION: Ante Juzgado 4a. Nominación Civil y Comercial, FELISA ALVAREZ DE PARADA solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en Balbuena Anta que limita: Norte: Herederos Marcelina Parada de Alvarez; Sud: Río Pasaje; Este: propiedad fué de Hipólito Alvarez, Oeste: Herederos de Rosalia Parada. Lo que hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 16 de 1952

Dr. JORGE R. ALDAY Secretario Letrado

e) 24/10 al 4/12/52

Nº 8602 — EDICTO POSESION: — Habiendo comparecido el Dr. Roberto San Millán por doña Inés Clelia Apaza Vda. de Mamani solicitando posesión treintañal del inmueble ubicado en Acosta, departamento de Guachipán de esta provincia, con una extensión de una legua de fondo de sud a norte, por media legua de frente de nacimiento a poniente, y con los siguientes límites: al Norte, el río de Acosta; al Sud, propiedad de los herederos de don Rosa Zapana y las altas cumbres de la Pampa Grande; al Nacimiento, con la finca San Alfredo, de los herederos de don Nicanor Quinteros, de don Ramón R. Díaz y de don Juan D. Apaza; y al Poniente con el río de Acosta y con propiedad de doña Clelia Flores de Apaza, ante el Juzgado de la Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble individualizado. — Salta, 14 de Julio de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8594 — POSESION TREINTAÑAL: — Por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, se ha presentado Ramón Romero, solicitando posesión treintañal de una fracción de la Finca "Climaco" ubicada en el Partido San Isidro, Banda Sud, Departamento Rivadavia, que limita: Norte, con finca Las Bodegas de Fidele Guerra de Romero, Sud y Oeste con las Ocheita y Seis Leguas de Herrera Vega y Este con finca El Totoral de varios dueños. — Salta, 15 de Octubre de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/10 al 2/12/52.

Nº 8590 — POSESION TREINTAÑAL: — Josefa Adasme de Esparza ante Juzgado 4a. Nominación Civil, solicita posesión treintañal sobre un lote de terreno en esta ciudad de Salta con frente a calle España entre Coronel Suárez y Graf. Pérez; mide, trece metros veinte centímetros de frente al Norte; nueve metros cincuenta centímetros de contrafrente; cuarenta y dos al costado Este y treinta y nueve metros cincuenta centímetros al Oeste. Lo que hace un total de superficie de Quinientos cincuenta metros ciento veinticinco decímetros cuadrados; comprendidos dentro de los siguientes límites: Norte, calle España; Sud Darío Juárez-Moreno; Este, Ysaac Yudi y; al Oeste, con propiedad de la presentante, Josefa Adasme de Esparza. —

Catastro: 7414 — Sección "G" — Manzana 124 Parcela 90. — Citase a interesados por treinta días. — Salta, Octubre 16 de 1952.

Dr. JORGE B. ALDAY — Secretario Letrado
e) 21|10|52 al 28|11|52.

Nº 8586. — POSESORIO. Adán Luciano Arroyo solicita posesión treintañal lote terreno con casa, calle Camila Quintana de Niño Nº 160, Cafayate. Medidas: Este a Oeste, 14 metros; Norte a Sud 49 metros, Límites: Norte, Donato Gonza; Sud, calle Camila Quintana de Niño; Este, Ana Arroyo de Diez Gómez; Oeste, Victorio Gregorio Lagoria. Manzana 29, parcela 7, catastro 422. Citase interesados por treinta días Juzgado Civil Tercera Nominación. Salta, Octubre 10 de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

20|10|52 al 27|11|52

Nº 8579 — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, doña Salomé Carrizo de Lezcano, solicita Posesión Treintañal finca "Hoyadita" Rosario de la Frontera, con extensión aproximada doscientas cincuenta hectáreas dentro siguientes límites: Norte: propiedad de E. Salgado; Sud: propiedad de R. Carrizo (hoy R. Lagomarsino); Oeste, propiedad de B. Leonello y Este propiedad de R. Lagomarsino. — Catastro Nº 517. — Citese interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8578. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante Juzgado Primera Nominación, don Leónidas Macedonio Andías, solicita posesión treintañal sobre el siguiente inmueble: Lote trescientos ochenta Parcela quince, Manzana 46 (antes 35), con extensión diez metros cuarenta centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo, limitando al Norte: calle Cornejo hoy Salta; Sud: lote trescientos ochenta y cuatro; Este: Parcela 16 del lote trescientos ochenta y Oeste: lote trescientos setenta y nueve. Catastro 878. Citase interesados por treinta días. Salta, Octubre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUE, Escribano Secretario.

e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8574 — Por ante el Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Oscar P. López, se ha presentado Dn. Filemón Salvadores deduciendo acción sobre un inmueble denominado "San José de Flores" que se encuentra situado en el Departamento de Anta, Primera Sección, comprendido dentro de los límites generales que se precisan a continuación: NORTE "Las Playas" finca de Dn. Alfredo Kessselving, contigua al "RIO DEL VALLE"; SUD, Segunda Merced de San Vicente, que pertenecía a Dn. Luis Peyrotti; ESTE: San Francisco de los herederos de Tadeo Herrera y OESTE, con "Las Bateas" de Dn. Filemón Salvadores, o sea con el propietario. EXTENSION: Sobre el río del Valle" contiguo a "La Playa" o "Las Playas" tiene trescuarto de legua; por una legua de fondo en dirección Sud, arrancando desde el mojón que se encuentra en el Sud Oeste de la línea divisoria de "Las Playas" con "San José de Flores", hasta dar

con la línea divisoria de la Segunda Merced de San Vicente que perteneció, como se ha dicho, a Dn. Luis Peyrotti. Está Catastrado el inmueble bajo el Nº 494. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 16|10 al 27|11|52.

Nº 8587 — POSESION TREINTAÑAL. — SEVERA LUCINDA SANCHEZ ALISEDO DE LLIMOS, solicita posesión treintañal de un terreno ubicado en la calle Salta, del pueblo de Cafayate, con extensión aproximada de nueve metros sesenta centímetros de frente, por diez y nueve metros cincuenta centímetros de fondo que se comprende al Norte y Este con Salustiano Rodríguez Sud: Antonia L. de Azcárate y Oeste calle Salta. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que hagan valer su título. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTO DORADO — Escribano Secretario.
e) 15|10 al 26|11|52.

Nº 8585 — POSESORIO. — Ante Juzgado 3ª Nominación don Faustino Beltrán solicita posesión treintañal lote Nº 38 manzana "C" pueblo de Rosario de la Frontera. Extensión: 17.32 metros frente por, 34.64 metros fondo. Límites: Norte, calle Alvarado Sud, Lote Nº 41; Este lote 37 Oeste, lote 39 y 40. — Catastro 67. — Citese interesados por 30 días. — Salta, septiembre 30 de 1952.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 15|10 al 26|11|52.

Nº 8563. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble cuya posesión treintañal solicitan los señores Nicolasa Sarapura de Zapana, Victoria Sarapura de Vargas y otros, ubicado en el Departamento de Cafayate, el cual limita: Poniente, finca Pampa Grande de Carlos Indalecio Gómez; Norte propiedad de Ramón Esteban y Jerónimo Sajama; Poniente, Río Calchaquí o Cafayate y Sud, propiedad denominada "Río Negro", que fué de Damián Sarapura y "Los Bayos", de Rufino Quiroz. Salta, 6 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 14|10 al 25|11|52.

Nº 8556. — POSESORIO. — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en posesión deducida por LIBORIA ARROYO y CASTULO CISNEROS, sobre terreno ubicado en Cobos, Dpto. General Güemes, catastro 179. — Mide 47.50 mts. de frente por 61 mts. de fondo. — Limita: Norte, y Oeste, con partida Nº 94, Daniel Chapano; Sud, Partida 178, Pedro Mesples y Este, calle principal. — Salta, Octubre de 1952. — JORGE B. ALDAY, Secretario Letrado.

e) 13|10 al 24|11|52.

Nº 8554. — POSESORIO. — Habiéndose presentado el señor Nicolás Cesaracciú deduciendo posesión treintañal de un terreno ubicado en GRAN de esta Provincia, bajo catastro Nº 397, que limita al norte con calle López y Planes;

Sud, Constantino Knudsen; Este, calle 25 de Mayo antes Belgrano y Oeste, propiedad Municipal con extensión de 64,50 mts. sobre la calle López y Planes y 42,50 sobre calle 25 de mayo, el señor Juez de la Instancia, 2ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho para que los hagan valer. — Salta, Octubre 3 de 1952. ANIBAL URRIBARRI, Secretario. S/Raspado: octubre 3: Vale.

e) 13|10 al 24|11|52

Nº 8537 — EDICTO :

Habiéndose presentado doña Sempronia Sajama de Juarez, invocando la posesión treintañal del inmueble ubicado en el Dpto. de Guachipos de esta Provincia de Salta, catastrado con el Nº 365 y cuyos límites son: al Norte con propiedad de los herederos de Cleta Flores de Apaza; al Sud, con propiedad que fué de don Mateo Gutiérrez (hoy Hermínia Gutiérrez de Sajama); al Este, con los Armata y don Nicolás Arias (hoy Juana Arrieta de Beltran) y al Oeste con herederos de don Rafael Figueroa (hoy herederos Ontiveros y río Acasta). — Aproximadamente tiene una legua de Este a Oeste por 1.2000. — mts. de Norte a Sud. — El Sr. Juez de primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Oscar H. López llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario "Norte" a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. —

E. GILBERTI DORADO — ESCRIBANO SECRETARIO
e) 7|10 al 18|11|52

Nº 8529. — POSESION TREINTAÑAL. — BERNARDO SEGUNDO CARDENAS, ante Juzgado Primera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "Remedios" en San José (Cachi). Límites: Norte, Ramón y Belisario Arce; Sud, Fortunata Gonza, ambos límites rectos; Este, Cumbres Apachea; Oeste, Río Calchaquí. — Catastro 210. — Riega una noche completa más medio día cada quince días permanentemente, con acequia Banda Naciente, Río Calchaquí. — Citase interesados por 30 días. — Salta, 30 de Setiembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6|10 al 17|11|52.

Nº 8523 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días interesados posesión treintañal promovida por Elisa Salguero de Ebber del inmueble ubicado Sud-Este calles España y Adolfo Güemes, Capital, de 68.09 mts. sobre calle España, 67.80 mts. sobre Sud, 33.66 mts. sobre calle Adolfo Güemes y 33 mts. sobre Este, limitado: Norte, calle España; Sud, Pedro A. Courtrade; Este, Victoriano Alvarez y Oeste, calle Adolfo Güemes.

Salta, 26 de septiembre de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 3|10 al 21|11|52.

Nº 8521 — POSESION TREINTAÑAL. — Manuel Cruz, Cipriano Canchi y otros ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil Juez Dr. Arturo Martí solicita posesión treintañal de "Uchuyoc", fracción de la finca "Santa Rosa" Dpto. de "Troya" con extensión de seis mil cuarenta y seis hectáreas, limitando: Norte finca "El Artillero" de Suc. Madrigal; finca "Higuera" de Suc. de Nieve Conchi; Sud, con la finca "Santiago" de Patrón

Costa y fracción de la misma finca "Santa Rosa" denominada "Tipoyoc" de propiedad de María Velazquez; esta finca El Artillero y Santiago y al Oeste Finca Higuera de Sucesión Canchi y fracción Tipoyoc de Martín Velazquez. Catastro 48. Cítese por treinta días a los que se considera con derecho. Salta, 26 de septiembre de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 3|10 al 21|11|52.

Nº 8497. - Francisco Pablo Maioli en juicio de Posesión treintenaria finca "Pájaro Bobo", situada en Seclantás, departamento Molinos, con extensión doscientos metros frente por seis leguas fondo y limitada; Al Naciente, Cúmbres de Lapacheta; Poniente, Río Calchaquí; Norte, terrenos Presencia Rodríguez (antes, Leonardo Guzmán) y Sud, Zoila Fabián, ordena cite por treinta días a los que se consideren con derecho. — Salta, 7 de Agosto de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3|09 al 11|11|52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 8846 — EDICTOS DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

La "Sociedad de Responsabilidad Limitada Industria Maderera Tartagal, se ha presentado solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado: "Icuarenda o Santa María o Buena Vista", ubicado en el Partido de Itiyuro, Dpto. San Martín de esta Provincia con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: sucesión de Romualdo Montes; sud: herederos de Pedro Barros; este: sucesión de Luis de los Ríos y oeste río Itiyuro, a lo que por el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, se dictaron las siguientes providencias: "Salta, Abril 19 de 1949. — De conformidad a lo informado a fs. 11 cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el interesado designe, a todos los que se consideren con derecho a formular oposición y practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento por el perito a designarse. — Oficiése a la Municipalidad del lugar y al Departamento Técnico respectivo a sus efectos. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. E. Austerlitz". — "Salta, Junio 26 de 1950. — Por presentada, por parte, a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificación en autos y por domicilio constituido. — Designase perito para el deslinde, mensura y amojonamiento, al ingeniero Walter Lerario. — Posesiónese del cargo en cualquier audiencia. — Publíquese como se pide. — Carlos Oliva Ardoz".

"Salta, 24 de Julio de 1952. — Atento lo solicitado, fíjase el término de ciento veinte días al perito ingeniero Sr. Walter Lerario para practicar el trabajo encomendado. — Notifíquese personalmente o por cédula. — Casermeiro". — Edictos ordenados para su publicación en el "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Septiembre 4 de 1952. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31|10 al 12|12|52.

REMATES JUDICIALES

Nº 8662 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

En el juicio "Ejecutivo — Luis Zavaleta vs. Juan González" el Sr. Juez de 2a. Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate: SIN BASE, de un camión marca Ford modelo 1934, patente municipal 2328. — El camión puede ser revisado en Ameghino 1819 domicilio del depositario judicial Sr. González. — El día 17 de Noviembre de 1952. a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 4 al 17|11|52.

Nº 8642 — POR: ANDRES ILVENTO

De la Corporación de Martilleros

El día 12 de Noviembre 1952, remataré en local diario "Norte" — Dean Funes 92, horas 18 sin base dinero contado. Una máquina rotaplanca "Duple" Nº 178 y una linotipo Nº 11902 con juego matrices cuerpo 8. — Ordena Juez del Trabajo Dr. Carlos Douthat, Autos caratulados Indemnización Francisco Higinio Lara vs. Empresa diario "Norte". Publicaciones BOLETIN OFICIAL "Tribuno". — Datos Andrés Ilvento — Mendoza 357 Martillero Público.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público

e) 31|10 al 11|11|52.

Nº 8639 — Por: JORGE RAUL DECAVI

El 28 de Noviembre 1952, a horas 17 en mi escritorio Urquiza 325, por orden Sr. Juez C. y C. de la. Nom. Dr. J. Cardozo, en autos "Ejecución" Dr. Ernesto Samson vs. Luis A. Batut Solignac, acumulada al juicio "Interdicto de Retener la Posesión" seguido por don Luis A. Batut Solignac vs. don Avelino Colina, REMATARE con BASE de \$ 47.200. — m.n., equitativo, a las 2|3 de la tasación fiscal disminuida en un 25% la finca denominada "MOSQUERA" ubicada en Depto. de Campo Santo (hoy Gral. Güemes) la que según antecedentes, consistía de una legua y media kilométrica de Este a Oeste y una legua y cuarto de Norte a Sud, pero que, no estando mensurada, la venta se hará ad-corpus o sea la extensión que resultara tener dentro sus límites: Norte, prop. de Herederos de Isaac Royo y en un pequeño ángulo con el río Las Pavas; Sud, finca "El Saucó" del Dr. José M. Solá; Este, prop. de Raymundo Echenique, y Oeste, con la de los herederos de Francisco Echenique. Su título de dominio registra a nº 329 asiento 341 libro "D" de Campo Santo (Hoy Gral. Güemes) Escritura autorizada por el Notario Sr. P. J. Aranda.

20% como seña y a cuenta del precio.
e) 30|10 al 19|11|52

Nº 8622 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

En el juicio "Exhorto en autos Yapur Aniceto Alberto vs. Salvador Vellido y otros \$ Cobro de Pesos" Exp. Nº 31189|952, el Sr. Juez de 1ra. Nom. Civ. y Com. ha ordenado el remate SIN BASE; de 5 cajas de almejas al natural de 24 latas c/u marca "Troya" cada

lata de 400 grms.; 200 latas sardinas de 120 grms cada lata; 200 latas cera perfumada Nº 3 marca "Espejo"; y 1 caja cinta papelería. La mercadería puede ser revisada en 20 de Febrero 12. El día Martes 4 de Noviembre de 1952 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 24|10 al 4|11|52

Nº 8585 — POR ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL — BASE \$ 24 000

INMUEBLE: Av. H. Yrigoyen Nº 221 Ciudad

El día miércoles 12 de Noviembre próximo, a las 17 horas en mi escritorio Dean Funes 960, por disposición del Señor Juez de la 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecución Hipotecaria Florencio Fernandez Acevedo vs. Higinio Esteves y Elisa Toledo, Exp. Nº 16659|52", venderé en pública subasta, dinero contado y con la base de VEINTICUATRO MIL PESOS NACIONALES, un inmueble terreno y casa ubicado en esta Ciudad, Av. Hipólito Yrigoyen (antes Virrey Toledo) Nº 221; entre las Av. San Martín y Mariano Boedo. NOMENCLATURA CATASTRAL, Circunscripción primera. Secc. C Manz 6 Parcela 13a. Partida 9.666. TITULOS incriptos en el libro 96 fº 153|154 Asientos 2|3 Capital. En el acto del remate 50% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones por 15 días BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". Salta, 16 de Octubre de 1952

e) 20|10|52 al 7|11|52

Nº 3573 — JUDICIAL

Por: LUIS ALBERTO DAVALOS

De la Corporación de Martilleros

El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Embargo Preventivo — José Spuches S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 29.720|951, ha ordenado el remate SIN BASE, de un camión marca Studebaker con su correspondiente acoplado, motor Nº 2.198.131. El bien se encuentra en la Ciudad de Orán en poder del Sr. Luis Macagno, depositario judicial del mismo. — El día Lunes de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20% como seña. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 29|9 al 6|11|52.

Nº 8568 — JUDICIAL

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

(De la Corporación de Martilleros)

La Excm. Cámara de Paz, Secretaría Nº 1 en el juicio "Preparación vía ejecutiva — Celerino Choque vs. Pedro Pascual Corimayo" Exp. Nº 2581|951, ha ordenado el remate: CON BASE de \$ 5.500. — m.n. un inmueble cuyos títulos se registran en el libro 125, as. 1, fl. 29. — Nomenclatura catastral Partida 16.763, Cir. Ira. Secc. F. Manz. 69, Parc. 18. — EXTENSION 11mts. frente, por 27.20 mts. fondo. — LIMITA: Norte, con lote 19; Sud, con lote 17; Este, con lote 3 y Oeste, con Pasaje sin nombre. — GRAVAMEN: Hipoteca en 1er. término a favor del Sr. Manuel de la Hoz, registrada en libro 125, fl. 30, as. 2 de Reg. I. Cap. — El día 7 de Noviembre de 1952, a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 20%. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 15|10 al 7|11|52.

Nº 8560 — Por: MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. — CASA EN JUJUY. — BASE \$ 66.000
 El 27 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de sesenta y seis mil pesos una casa ubicada en San Salvador de Jujuy calle Belgrano 1336, entre Gral. Paz y Patricias Argentinas con los límites y extensión que le dan sus títulos inscriptos al folio 61 asiento 8688 libro XIV. — Reconoce una hipoteca a favor del señor Pablo Tramontini de diez mil pesos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo E. C. O. R. M. vs. Layún Noman.
 e|14|10 al 25|11|52.

Nº 8548. — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL
 El 27 de Noviembre de 1952, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, por orden del Sr. Juez C. y C. 4ª Nominación, en autos "División Condominio. —

Félix Valois Domínguez vs. Herederos de Bartola y Aquilino Montiel, remataré con base enunciada en particular, dos fracciones de terreno rural ubicadas en el departamento Chicoana, que son partes integrantes de la finca "La Laguna", y pertenecen a los demandados:

PRIMERA FRACCION: encerrada por linderos Norte, "Sunchal" de Santos T. Choque; Sud, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán, y Poniente, Río Grande que la separa de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 mps. equivalente a 2/3 de tasación fiscal.

SEGUNDA FRACCION: Comprendida dentro límites: Norte, fracción "La Laguna" de Félix Valois Domínguez; Sud, La Viña" de hermanos Tejerina; Naciente, "Agua Negra" de Ramón Chihán y Poniente, Río Grande, separativo de "Esquina" de Guillermo Sandobal. — BASE \$ 1.466.66 mps. equivalente a 2/3 de valuación fiscal.

VENTA al-Corpus.

Por planos y referencias al suscrito matillero J. R. DECAVI.
 e|10|10 al 21|11|52.

CITACION A JUICIO

Nº 8593 —
 El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita a todos aquellos que se consideren acreedores del ex "Nuevo Club 20 de Febrero" para que hagan valer sus derechos en el término de quince días. — Publicación en Boletín Oficial y Diario Norte.
 Salta, 14 de Octubre de 1952.
 E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretar...
 e) 21|10|52 al 10|11|52.

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 8615. — EDICTOS. — Se presentó por este Juzgado Civil Cuarta Nominación, Juez Ramón Arturo Martí, don Julio Mendicor... licitando la inscripción de Martillero Público, Salta, 21 de Octubre de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.
 e) 23|10 al 3|11|52

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 8659. — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CUATROCIENTOS TRECE. — "PANTALEON PALACIO Y JOSE ROYO". — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, titular del Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don Pantaleón Palacio, casado en primeras nupcias con doña Dolores Orúa, y don José Royo, casado en primeras nupcias con doña Emilia Acín, ambos españoles, vecinos de esta ciudad y domiciliados respectivamente, en la calle Veinte de Febrero número ciento nueve y en la calle Juan Martín Leguizamón número seiscientos noventa y uno, mayores de edad, hábiles, a quienes de conocer doy fé. — y dicen: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada para continuar el giro de la sociedad de hecho que tienen los mismos comparecientes para la explotación de las fincas "Yatasto" y "Nogalito", a que luego se hará referencia, y en consecuencia, formalizan por este acto el respectivo contrato en los siguientes términos: PRIMERO. — La sociedad tiene por OBJETO la explotación de las dos fincas antes referidas, pudiendo, de común acuerdo, realizar cualquier otra actividad agropecuaria o comercial. — SEGUNDO. — La sociedad se constituye por el TERMINO de diez años, a partir desde el primero de enero del año en curso, fecha del último balance, efectuado que toman como base para la constitución de esta sociedad, ratificando todas las operaciones realizadas desde esa fecha hasta hoy. — TERCERO. — La sociedad girará con la denominación de "Pantaleón Palacio y José Royo" — Sociedad de responsabilidad limitada y el asiento de sus operaciones será en la localidad de "Yatasto", jurisdicción del departamento de Metán de esta provincia. — CUARTO. — El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos, quedando dicho capital suscrito e integrado totalmente por los socios en

proporciones iguales, o sea cuatrocientos mil pesos por cada uno, con el activo líquido de la sociedad de hecho, de acuerdo al balance antes citado, del que se agrega a la presente una copia certificada por el contador don Manuel A. Gómez Bello, tomando a su cargo la sociedad el pasivo resultante de dicho balance, siendo el resumen del mismo como sigue: Activo: Inmuebles: Finca "Yatasto", doscientos cincuenta mil pesos; Finca "Nogalito", doscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos; Ampliación de Galpones, siete mil ciento sesenta y seis pesos sesenta y cinco centavos; Alambrados, sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos; Maquinarias y Herramientas, nueve mil setecientos cuarenta y nueve pesos setenta y seis centavos; Muebles y Útiles, dos mil ciento treinta y cuatro pesos cuarenta y dos centavos; Ganado Hacienda Vacuna, ochenta y tres mil doscientos cuatro pesos; Hacienda Yeguariza, ocho mil doscientos veinte pesos; Hacienda Mular, diez y seis mil cuatrocientos sesenta pesos; Granos y Frutos, ciento setenta y seis mil doscientos setenta y ocho pesos; Banco de la Nación Argentina, Sucursal Metán, saldo en Cuenta Corriente, diez mil doscientos cuarenta y ocho pesos cuarenta y cuatro centavos; Deudores Varios, trescientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y un pesos; Existencia en Caja, veinticuatro pesos cuarenta y un centavos. — Total del Activo un millón doscientos treinta y seis mil cuatrocientos diez pesos con sesenta y ocho centavos. — Pasivo: — Banco Hipotecario Nacional: Saldos de las hipotecas constituidas sobre las Estancias "Yatasto" y "Nogalito", ciento diez y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos sesenta y tres centavos; Contribución territorial: Valor provisorio pendiente a pagar, por diferencias de impuestos de los años mil novecientos cincuenta y mil novecientos cincuenta y uno, quince mil cuatrocientos cincuenta pesos; Reparaciones Inmuebles: Reserva destinada para atender reparaciones varias en el Establecimiento, quince mil pesos; Pantaleón Palacio: Saldo en su cuenta, particular, ciento cuarenta y dos mil ochocientos noventa y un pesos ochenta y cinco centavos; José Royo: Saldo en su cuenta particular ciento cuarenta y

tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos veinte centavos; Ernesto Rickenbacher: Saldo en su cuenta un mil novecientos cincuenta pesos. — Total del Pasivo: cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos diez pesos con sesenta y ocho centavos. — Activo Líquido: ochocientos mil pesos moneda nacional. — Los inmuebles aportados a la sociedad por los contratantes, como parte de capital, son los siguientes: a) Finca de agricultura denominada "Yatasto", con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, servidumbres y derechos, incluyéndose entre éstos el derecho al uso de agua para riego que representa una tercera parte del total del agua a que tenía derecho la antigua "Estancia Yatasto", de conformidad a la convención celebrada entre los herederos del doctor Martín Gómez Rincón y los doctores Abel y Carlos Gómez Rincón en el juicio de división de condominio a que luego se hará referencia, ubicada en el partido de Yatasto, departamento de Metán de esta provincia de Salta, compuesta de una superficie de un mil seiscientos treinta y tres hectáreas y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres metros cuadrados, según las operaciones de mensura y división de condominio de la antigua "Estancia Yatasto" practicadas por el agrimensor don Hermann Pfister y aprobadas por auto del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación de esta ciudad, de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el juicio de división de condominio seguido por los doctores don Abel y don Carlos Gómez Rincón y los herederos del doctor don Martín Gómez Rincón y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con un camino vecinal que la separa de terrenos de José M. Bernis, con el Cementerio de Yatasto; con propiedad de Luis Giménez y de Gregorio López y con el actual camino nacional que la separa de terrenos de José M. Bernis; al Sud, con el Río Cabas o de las Cañas, que la separa de la finca "Santa Rosa", de don Néstor Patrón Costas; al Este, con el actual camino nacional que va a Tucumán y que la separa de la línea del Ferrocarril Nacional General Belgrano; y al Oeste, con el camino nacional que la separa de la finca "El Du-

razno", que formaba parte también de la antigua Estancia Yatasto. — El inmueble descrito figura individualizado en la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles como partida número cuatrocientos diez y ocho, no dándose otras referencias. Título. — Corresponde a los señores Pantaleón Palacio y José Royo la finca deslindada por compra que, en condominio y por partes iguales, hicieron a los señores Sara Figueroa de Gómez Rincón; Laura Gómez Rincón, Esther Gómez Rincón de Fleming, Margarita Gómez Rincón de Lecuona de Prati, Martín Gómez Rincón y Sara Josefina Gómez Rincón, según escritura otorgada en esta ciudad ante el suscrito escribano con fecha veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, la que se inscribió al folio doscientos setenta y nueve, asiento uno, del libro séptimo de Registro de Inmuebles de Metán. — La finca descrita se encuentra afectada por un derecho de servidumbre de tránsito a favor de la Finca "El Durazno", de propiedad del doctor Carlos Gómez Rincón, mediante un camino de doce metros de ancho que une el camino nacional en construcción con el actual camino nacional en uso, en dirección al lado Sud del cuadro de la Estación Yatasto, camino que se encuentra trazado en el plano de división del ingeniero Piñster, antes referido. — Reconoce la finca "Yatasto" asimismo, otro derecho de servidumbre de tránsito por el actual camino interno que une el nuevo camino nacional en construcción con el que se encuentra en uso y pasa más o menos a cien metros al Norte de la casa habitación principal, camino que también se indica en el plano de división. — La referida finca "Yatasto" reconoce una hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional, por la suma de ochenta y cinco mil novecientos pesos moneda nacional, número hipotecario sesenta y seis/sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y ocho, inscrita al folio doscientos ochenta y tres, del libro séptimo de Registro de Inmuebles de Metán, gravamen que se encuentra reducido a la suma de sesenta y seis mil quinientos veinte pesos con sesenta y un ctvs. al día treinta de noviembre del año en curso, según así resulta de la certificación respectiva del Banco acreedor que se agrega a la presente. Expresan los contratantes que del perímetro de la finca "Yatasto" se excluye una fracción con superficie aproximada de una hectárea y doscientos cincuenta metros cuadrados, donde se encuentra situada la "Casa Histórica" o "Posta de Yatasto", que no se comprendió en la compra hecha por los otorgantes a los señores Gómez Rincón mediante el título antes relacionado. — Manifiestan los señores Palacio y Royo, además, que el inmueble de que se trata ha sufrido como única modificación en el dominio la donación de una fracción de terreno de veinte hectáreas aproximadamente, que circunda la "Casa Histórica" o "Posta de Yatasto", antes referida y comunica la misma con el camino nacional, donación hecha por los otorgantes a favor del Gobierno de la Provincia de Salta el treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve ante el escribano de Gobierno don Aníbal Uribarri, inscrita al folio doscientos ochenta y uno asiento uno y dos del libro trece de Registro de Inmuebles de Metán, constando el perito de dicha fracción en el plano respectivo agregado a la escritura citada. — b): Finca rural de agricultura y ganadería denominada "Nogalito", con todo lo en la misma edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, derechos de agua equivalentes a una sexta parte del volumen total

que correspondía a la antigua finca "Yatasto" sobre el río del mismo nombre, con sujeción a lo resuelto en el juicio de división de condominio del agua del Río Yatasto, promovido por don Marcelino Sierra y a lo convenido en la división de condominio de dicha finca, y demás derechos que le correspondan, ubicada en el Partido de Yatasto del departamento de Metán de esta provincia de Salta, compuesta de una superficie de un mil doscientas tres hectáreas y ocho mil setecientos setenta y un metros cuadrados y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de los herederos de José Gómez Rincón y herederos Brito; al Sud, con el Río Las Cañas; al Este, con propiedad de los herederos Gómez Rincón y herederos Brito; y al Oeste, con el camino nacional que gira de Norte a Sud y con la vía del Ferrocarril Central Norte Argentino, hoy General Belgrano, todo ello según título. — Según las Operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento practicadas por el agrimensor don Fernando Campos, aprobadas por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta provincia doctor don Alejandro Bassani en auto de fecha diez de octubre de mil novecientos veinte y ocho, el inmueble tiene una superficie de un mil doscientos tres hectáreas ochocientos setenta y un metros y siete mil veinte y ocho centímetros cuadrados, limitando: al Norte con la finca "Yatasto"; al Sud con el Río Las Cañas, que la separa de propiedad de Benigno Posadas, en parte, y en el resto con el alambrado que protege la vía del Ferrocarril Central Norte Argentino hoy General Belgrano; al Oeste, con el mismo alambrado de la vía del Ferrocarril y con la finca "Yatasto", y al Este, con la finca "Yatasto", y con la finca "Pozo de la Tusca" de Jacinto Brito. — Esta finca figura individualizada en la nomenclatura catastral de Dirección General de Inmuebles como partida número mil veintidos, no dándose otras referencias. — Título: — Corresponde a los señores Palacio y Royo la finca "Nogalito" por compras que, en condominio y partes iguales, hicieron a los señores: don Miguel Angel Sierra, doña Candelaria Gómez Rincón de Sierra, doctor don Jaime Sierra; doctor don Rodolfo Sierra, doña Marta Mercedes Sierra y don José Marcelino Nicolás Sierra, con fechas, respectivamente, veinticuatro, veinticinco, veintiseis, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, de una sexta parte indivisa que a cada uno, según escritura otorgadas ante el suscrito escribano que se inscribieron al folio ciento cuarenta y nueve, asientos uno y dos del libro once de Registro de Inmuebles del Departamento de Metán. — Manifiestan los contratantes que la finca "Nogalito" reconoce una hipoteca en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional originariamente por la suma de sesenta y seis mil pesos moneda nacional, número hipotecario treinta y seis/sesenta y tres mil ochocientos diez, inscrita al folio ciento cincuenta, asiento número 2, del libro once de Registro de Inmuebles de Metán, la que se encuentra reducida al veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, a la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos diez y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos, según así resulta de la certificación referida anteriormente. — Expresan los señores Palacio y Royo que se fijan como valor de la finca "Yatasto" la suma de doscientos cincuenta mil pesos y como valor de la finca "Nogalito" la suma de doscientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos, lo que hace un total de quinientos veintitres mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda

nacional, de cuyo valor se deducen los saldos de las deudas hipotecarias que reconocen ambos inmuebles a favor del Banco Hipotecario Nacional, relacionadas anteriormente, que en conjunto ascendían al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, fecha del balance que se toma como base para el presente contrato, a la cantidad de ciento diez y siete mil seiscientos treinta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional. — En consecuencia, don Pantaleón Palacio y don José Royo, transfieren a la sociedad "Pantaleón Palacios" y José Royo — Sociedad de Responsabilidad Limitada" todos los derechos de posesión y dominio que les corresponden en los inmuebles deslindados, obligándose con arreglo a derecho, haciéndose cargo la sociedad de las hipotecas que reconocen ambos inmuebles referidos anteriormente. — QUINTO. — La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los dos socios, como gerentes de la misma, pudiendo representarla en todos los actos, operaciones y negocios en que la misma intervenga o sea parte. — Las facultades que derivan de la Administración comprenden: ajustar locaciones de servicios; comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración, delegando a un tercero las atribuciones preincertas y otorgarlas sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranza a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares y de suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto por cuenta de la sociedad y cargo de terceros; pudiendo, en fin, realizar cuantos más actos sean propios de la administración. — El detalle de facultades que antecede es simplemente enumerativo y no limitativo, pudiendo los socios gerentes, por tanto, realizar, sin limitación alguna, todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones de administración. — En ningún caso los gerentes podrán comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, siéndoles asimismo prohibido otorgar personalmente fianzas o garantías a terceros. — SEXTO. — Anualmente en el mes de diciembre, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, el que deberá ser firmado por los socios dentro de los diez días siguientes a su terminación. — Si dicho balance no fuera firmado u observado dentro de este término se entenderá que los socios aprueban las constancias del mismo. — De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio económico se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando ese fondo alcance a un diez por cien o del capital social. El no-

venta y cinco por ciento restante de las utilidades mientras deba efectuarse la retención para la formación del fondo de reserva legal y la totalidad de las utilidades una vez integrado dicho fondo, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas en su caso, serán soportadas por los socios en igual proporción. — SEPTIMO. — Lo socios se reunirán en Junta cada vez que lo estimen conveniente para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las medidas que consideren oportunas para su mejor desenvolvimiento, dejando constancia de ello en un libro de Actas que se llevará al efecto. — OCTAVO. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas, total o parcialmente, sino a los hijos de los contratantes. — NOVENO. — En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios se procederá a la liquidación de la sociedad en la forma que convinieran el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido. — DECIMO. — Todas las divergencias que se produjeran entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte o por un tercer árbitro que aquellos nombren en caso de no ponerse de acuerdo para laudar, siendo los fallos, en uno u otro caso, inapelable. — UNDECIMO. — En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, esta sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sobre sociedad de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conforman con su naturaleza jurídica. — Certificados. — Por el certificado número cuatro mil doscientos treinta y ocho de fecha veinticuatro del corriente de Dirección General de Inmuebles y por los de Dirección General de Rentas y Administración General de Aguas de Salta, que se agregan a la presente, se acredita que los señores Pantaleón Palacio y José Royo no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes y que los inmuebles de que se trata, inscriptos a sus nombres en condominio y por partes iguales, tienen pagada la contribución territorial hasta el corriente año inclusive, habiendo sufrido como única modificación en el dominio, la finca "Yatasto", la donación de una fracción de terreno, antes relacionada y como únicos gravámenes de las hipotecas y derechos de servidumbres, también relacionadas anteriormente. — Los inmuebles descriptos no adeudan suma alguna por canon de riego ni por otro concepto hasta el treinta y uno de diciembre próximo. — En la forma expresada, los comparecientes dejan constituida la sociedad "Pantaleón Palacio y José Royo" — Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan con arreglo a derecho. — En constancia leída y ratificada la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos don Julio Baldi y don Emilio Díaz, vecinos y hábiles a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en nueve sellos notariales números del treinta y cuatro mil setecientos sesenta y uno al treinta y cuatro mil setecientos sesenta y siete, treinta y seis mil quinientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil ciento cuarenta y cinco; doy fé. — Sobre borrado: pecuaria—ochocien—tas terminación—; entrelíneas: pesos donación—; Vale. — P. PALACIO. — JOSE ROYO. — Tgo: Julio Baldi; Tgo: Emilio Díaz. — Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo. — Doy fé. — Para la sociedad Pantaleón

Palacio y José Royo — Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en nueve sellos de tres pesos números del ciento diez y seis mil cuatrocientos cuarenta y nueve al ciento diez y seis mil cuatrocientos cincuenta y siete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre borrado: s — i — bol — Estado: de primera Instancia en lo civil: no vale. — A. PEÑALVA — Escribano.
e) 4 al 10|11|52.

Nº 8645 — PRIMER TESTIMONIO. — NUMERO CUATROCIENTOS DIEZ. — RECTIFICACION. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos; ante mí, Arturo Peñalva, escribano, titular del Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen: don SALOMON MOCHON FRANCO, argentino, naturalizado, casado en primeras nupcias; doña ESTHER TADJER DE FRANCO, argentina, casada en primeras nupcias; doña SARA FRANCO, soltera, argentina; don ALBERTO SALOMON FRANCO, búlgaro, soltero, y don PINHAS RAHAMIN TADJER, casado en primeras nupcias búlgaro; todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, a quienes de conocer doy fé, y dicen: Que con fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, por escritura otorgada ante el escribano autorizante los cuatro primeros comparecieron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Salomón Franco — Tabacos del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el término de diez años y de acuerdo a las demás estipulaciones establecidas en la citada escritura que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio doscientos cincuenta y dos, asiento número dos mil seiscientos ochenta y seis del libro Veinticinco de "Contratos Sociales". — Que, posteriormente, el siete de junio del año en curso, mediante escritura pagada también ante el escribano autorizante, se incorporó como socio a la nombrada sociedad don Pinhas Rahamin Tadjer con el aporte de capital que en dicha escritura se establece de lo que se tomó razón en el Registro respectivo al folio doscientos ochenta y seis, asiento dos mil setecientos veinte y uno del libro Veinticinco de "Contratos Sociales". — Y los comparecientes agregan: Que por la presente vienen a modificar, como lo hacen, el rubro social, fijando el mismo como "Salomón M. Franco — Tabacos del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", en lugar de Salomón Franco — Tabacos del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", como se había establecido originariamente. — Dando por hecha esta modificación, se obligan con arreglo a derecho. En constancia, leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emilio Díaz vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en dos sellos notariales números: treinta y cuatro mil novecientos ochenta y uno y treinta y cuatro mil novecientos ochenta y dos, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil ciento treinta y tres, doy fé. S. FRANCO. — A. S. FRANCO. — ESTHER T. DE FRANCO. — SARA FRANCO. — P. TADJER. Tgo: Julia Torres. — Tgo: Emilio Díaz. — Ante mí: A. PEÑALVA. — Hay un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez a mi cargo; doy fé. — Para los interesados expido este primer testimonio en dos sellos de tres pesos

números: ciento quince mil quinientos diez y siete y ciento quince mil quinientos diez y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.
ARTURO PEÑALVA — Escribano
e) 31|10 al 6|11|52.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 8650 —
El día 10 de Noviembre de 1951 el señor Villat A. Moscóni compró al señor Juan San Martín el negocio de almacén, sito en Ituzaina go 295|99 Esquina San Martín haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. — A los fines que hubiere lugar se pone en conocimiento del público.
Juan Th. Cristodulis
e) 3 al 7|11|1952

Nº 8644 — VENTA DE NEGOCIO
Comunicase haber convezido la venta que hace don Paulino Nebreda a doña Luisa y don Cesáreo Nebreda de la tercera parte que le corresponde en el negocio de Almacén y Venta de Combustibles "CASA NEBREDAS", sito en el pueblo de Rosario de Lerma, de esta provincia; cuando los compradores con activo y pasivo. — Oposiciones en el lugar indicado o en la Escribanía Gallo Torino, Zuviria 433.
Salta, Octubre 30 de 1952.
e) 31|10 al 6|11|52.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 8629 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES
Convocatoria de Acreedores. — Edicto. — En los autos "Marrazzo y Cia. Sociedad en Comandita". — Convocatoria de Acreedores Expte. Nº 13.775|52 del Juzgado de Primera Instancia — Tercera Nominación — en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Oscar P. López — Secretaría del Escribano E. Giliberti Dorado, ha resuelto prorrogar la audiencia fijada para el día 29 de octubre próximo a hs. 10 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, por el término de diez días, debiéndose efectuar la misma el día 12 del mes de noviembre a hs. 10. — Publíquense edictos por el término de ocho días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — E. Giliberti Dorado Escribano Secretario.
Salta, 23 de Octubre de 1952.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 28|10 al 6|11|52

COMERCIALES

Nº 8636 — VENTA DE NEGOCIO
En cumplimiento con la Ley 11867 se comunica que don Ernesto Baron vende a don Dergam Elías Nallar la estantería mostradores, vitrina e instalación de luz instaladas en la casa Florida 106. — Cualquier oposición o reclamo formular en el domicilio del señor Nallar Alvarado 811 o escribanía de Carlos Figueroa — Córdoba 82.
e) 30|10 al 5|11|52.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Nº 8641. En Salta, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, en el domicilio de la razón social "Informativo del Norte Soc. de Resp. Ltda.", Dean Funes 92, se reúnen los socios integrantes de la misma, Sr. Luis V. Giacosa y Dr. Pablo Alberto Baccaro, estando presente así mismo, la Sra. Rosa Resenbuch de Ivatetz, profesora, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle España 508 de esta ciudad. En primer término el Dr. Pablo A. Baccaro ofre-

ce transferir en venta el total de las acciones (veinte) que posee de la mencionada sociedad. Por su parte la Sra. Rosa R. de Ivatetz acepta en compra dichas acciones, concertándose definitivamente la transferencia y fijándose por la venta la suma de Diez mil pesos m/n., que el Dr. Pablo A. Baccaro recibe de conformidad, en cinco documentos de Dos mil pesos cada uno y de los que se ha constituido deudor principal el Sr. Luis V. Giacosa, quien además, en su carácter de socio, da su plena conformidad.

Acto seguido los socios resuelven modificar el

art. quinto del contrato social, sustituyéndose al Gerente Pablo Alberto Baccaro, por el Sr. Luis V. Giacosa. — Por consiguiente el Dr. Pablo A. Baccaro queda totalmente desvinculado de la empresa.

Por último se resuelve que la Sociedad "Informativo del Norte S. R. L." se hace cargo de todo el pasivo que podría corresponder a su catedradora Editora Gráfica del Norte.

Para constancia se labran y firman dos copias de un mismo tenor.

e) 31/10 al 6/11/52.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 8651. — "GAUCHOS DE GÜEMES DE SALTA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la H. Asamblea de Socios el 25 de octubre último y considerando que en dicha Asamblea no se efectuaron las elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones por cuanto los señores socios no presentaron listas de candidatos.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", la que tendrá lugar en Mitre 315— de esta Ciudad, el día sábado 15 de Noviembre del año en curso a horas 21,30, a fin de que se efectúen las elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones, las que se efectuarán mediante listas oficializadas que deberán presentar los socios en Secretaría con anticipación de 8 días al acto eleccionario.

En caso de que nuevamente no se presentara listas de candidatos, como ha ocurrido en la anterior Asamblea, lo que demostraría una absoluta falta de interés en la subsistencia de esta entidad gaucha, se considerará la necesidad de su disolución, procediéndose en consecuencia en la misma Asamblea, previa espera de una hora y con el número que hubiere, de acuerdo a los Estatutos y Reglamento.

En consecuencia invítase especialmente a los señores socios a presentar las listas aludidas. Salta, Octubre 31 de 1952.

JOSUE CAMPOS

Presidente

MOISES N. GALLO CASTELLANOS

Secretario

e) 3 al 14/11/52.

Nº 8635 — SOCIEDAD ISRAELITA DE S. M. "LA UNION"

Apreciado consocio:

Se invita a Vd. a la Asamblea General

Ordinaria que se celebrará el día 8 de Noviembre próximo a horas 21 en nuestro local social para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 1º Memoria del Presidente.
- 2º Balance del Ejercicio 1º de Octubre 1951 al 30 de Septiembre de 1952, cuentas de Gastos y Recursos presentados por la C.D. y el informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Escrutinio y proclamación de las autoridades electas.
- 5º Elección de dos (2) socios para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a Vd. atte. —

ALBERTO HASBANI

Secretario

MOISES ALFICI

Presidente

e) 30/10 al 7/11/52.

Nº 8627 — LA CURTIDORA SALTEÑA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1952 a horas 11 en el local Sarmiento a/Nº de este pueblo de Rosario de Lerma, para tratar la modificación del Artículo 3º de los Estatutos Sociales, en el sentido de facultar al Directorio a aumentar el Capital Social.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, a el recibo de su depósito en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

EL DIRECTORIO

Rosario de Lerma, 28 de Octubre de 1952.

e) 28/10 al 17/11/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Sea numerosa la audiencia que se beneficien con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 12/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, las que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR